



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames S.A.C.,
Arequipa, año 2020”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

Coaguila Palo, Migael Fernando (ORCID: [0000-0002-9103-4470](https://orcid.org/0000-0002-9103-4470))

Ramírez Soto, Liliana Candy (ORCID: [0000-0002-1366-5680](https://orcid.org/0000-0002-1366-5680))

ASESOR:

Alvarez Lopez, Alberto (ORCID: [0000-0003-0806-0123](https://orcid.org/0000-0003-0806-0123))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A las personas que confiaron en mí y no dudaron de lo que podría ser capaz de lograr, a todos ellos gracias por su apoyo moral e incondicional y a pesar de la distancia siempre los llevare en mi corazón.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo, por la oportunidad de permitirnos cumplir uno de nuestros objetivos más importantes en nuestra carrera profesional, brindándonos una educación de calidad y asesores capacitados que gracias a su guía y experiencia fue posible poder alcanzar este objetivo de la manera más idónea y acertada y de esta manera dar un paso más hacia nuestra meta final.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de Figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III.METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de Investigación.....	10
3.2. Variables y operacionalización.....	10
3.3. Población y muestra.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Método de análisis de datos.....	15
3.6. Aspectos Éticos.....	15
IV. RESULTADOS	16
4.1. Análisis de confiabilidad del instrumento	16
4.2. Tablas de Frecuencia.....	19
4.3. Validación de Hipótesis.....	39
V. DISCUSIÓN.....	45
VI. CONCLUSIONES.....	49
VII. RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS	51
ANEXOS.....	55

Índice de tablas

Tabla N° 1. Muestra.....	12
Tabla N° 2. Validación de expertos	13
Tabla N° 3. Validez de contenido	13
Tabla N° 4. Interpretación de coeficiente de Alfa	14
Tabla N° 5. Alpha de Cronbach variable Precio de Transferencia.....	16
Tabla N° 6. Validez Ítems por Ítems del instrumento	16
Tabla N° 7. Alpha de Cronbach variable Impuesto a la renta	17
Tabla N° 8. Validez Ítems por Ítems variable Impuesto a la Renta	17
Tabla N° 9. Alpha de Cronbach instrumento completo	18
Tabla N° 10. Validez Ítems por Ítems del instrumento	19
Tabla N° 11. El servicio determina el tipo de prestación	19
Tabla N° 12. Las partes vinculadas	20
Tabla N° 13. Rango de precios.....	22
Tabla N° 14. El método de precio.....	23
Tabla N° 15. El método no controlado	25
Tabla N° 16. El Análisis transaccional.....	26
Tabla N° 17. El beneficio económico.....	27
Tabla N° 18. El posicionamiento en el mercado	28
Tabla N° 19. Los Ingresos	29
Tabla N° 20. El Costo	30
Tabla N° 21. El Gasto	31
Tabla N° 22. Las Adiciones.....	32
Tabla N° 23. Las Deducciones.....	33
Tabla N° 24. Las pérdidas tributarias	35
Tabla N° 25. El saldo a favor del Impuesto a la Renta.....	36
Tabla N° 26. La Retención	37
Tabla N° 27. Se determina pagos a cuenta	38
Tabla N° 28. Prueba de normalidad de la población.....	39
Tabla N° 29. Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman	40
Tabla N° 30: Correlación precios de transferencia- impuesto a la renta	41
Tabla N° 31: Correlación de impuesto a la renta-precio de pactado.....	42
Tabla N° 32: Correlación impuesto a la renta-transacciones de bienes y servicios.....	43
Tabla N° 33: Correlación impuesto a la renta- sociedades independientes	44

Índice de Figuras

Figura 01. El servicio determina el tipo prestación.....	20
Figura 02 participación en el precio de transferencia.....	21
Figura 03. Rango de precios	22
Figura 04 El método de precio	24
Figura 05. El método no controlado	25
Figura 06. El análisis transaccional.....	26
Figura 07. El beneficio económico	27
Figura 08. El posicionamiento en el mercado.....	28
Figura 09. Los Ingresos determinan un incremento en el patrimonio.....	29
Figura 10. El Costo establece el desembolso económico	30
Figura 11. El Gasto determina la utilización o consumo de un bien	32
Figura 12. Las adiciones.....	33
Figura 13. Las Deducciones.	34
Figura 14. Las pérdidas tributarias determinan la disminución.....	35
Figura 15. El saldo a favor del Impuesto a la Renta	36
Figura 16 La Retención	37
Figura 17. Se determina pagos a cuenta a los adelantos de manera anticipada.....	38

Resumen

El presente trabajo tiene por Objetivo General: Analizar de qué manera el precio de transferencia se relaciona con el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Y como objetivos específicos: Determinar cómo el precio pactado se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020; Determinar cómo las transacciones de bienes y servicios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020; Determinar cómo las Sociedades Independientes se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020.

Llevando la metodología de una investigación correlacional, básica, transversal, con una muestra de 13 personas, mediante la prueba de Roh de Spearman. El mismo que mostró como resultado que existe correlación de 0.766

Por lo que se llega a concluir que existe correlación directa, positiva y significativa entre las variables

Palabras Clave: precio, transferencia, renta, bienes, servicios .

Abstract

The general objective of this work is to analyze how the transfer price is related to the income tax in the company Extrames SAC, Arequipa-2020. And as specific objectives: To determine how the agreed price is related to the income tax in the company Extrames SAC, Arequipa-2020; To determine how the transactions of goods and services are related to the income tax in the company Extrames SAC, Arequipa-2020; To determine how the Independent Companies are related to the income tax in the company Extrames SAC, Arequipa-2020.

Using the methodology of a correlational, basic, cross-sectional research, with a sample of 13 people, by means of Spearman's Roh test. The same that showed as a result that there is a correlation of 0.766.

Therefore, it is concluded that there is a direct, positive and significant correlation between the variables.

Keywords: price, transfer, income, goods, services.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el tema de los precios de transferencia se presenta con mayor importancia en transacciones con las empresas vinculadas, debido a que los estados quieren que los montos que se recaudan por medio de los impuestos no se vea menos de lo que corresponde, por tal razón, se quiere evitar la elusión de impuestos y el traslado utilidades y/o pérdidas entre empresas vinculadas o a compañías ubicadas en territorios de poca o ninguna imposición.

Las Creación de Negocios Familiares y la diversidad de personerías jurídicas legalmente han fomentado la creación de grupos empresariales cerrados, mediante los cuales se realizan todo tipo de transacciones bienes y servicios a un precio pactado sin competencia alguna.

Dado lo anteriormente descrito, y sabiendo que los precios de transferencia son definidos, según Standard & Poor's (2001) como el proceso de colocar y verificar que los costos sobre las operaciones de la venta, licencia o arrendamiento de los bienes o servicios entre las compañías relacionadas sean la que se correspondan al mercado dentro de Perú o a nivel internacional para preponderar las obligaciones emanadas del físico.

El problema que se presenta comúnmente es la fijación de precios ya que, en condiciones de libre mercado deben proponer precios de competencia en el mercado para los bienes que transfieren, servicios intangibles que conceden el uso; además de ello, las organizaciones vinculadas, deberían de hacerlo. En donde por mutuo acuerdo deciden fijar sus propios precios de acuerdo a su conveniencia en muchos casos tratando de evadir impuestos.

Viendo desde el punto del Impuesto a la Renta, las Sociedades vinculadas, pueden llegar a cambiar sus resultados, trasladando utilidades del exterior o interior del país, pero con tasas impositivas elevadas o congruentemente elevadas, hacia los países o ámbitos territoriales con bajo o nulo impuesto. En Perú, este manejo, también suele operarse con el traslado de utilidades, de empresas rentables a empresas vinculadas que reporten pérdidas en área de tributos.

Ante esta necesidad surge el estudio de los precios de transferencia, se define como precio al valor asignado a un bien tangible o intangible y a la prestación servicios. Las compañías que efectúan operaciones con terceros sin relación alguna, en contextos de libre mercado, se asignan valores competitivos a los bienes transferidos, servicios prestados; sin embargo, aunque las compañías que están relacionadas no necesitan ello.

En la investigación que se presenta se tomará como unidad de análisis a la Empresa Extrames S.A.C. de la ciudad de Arequipa, Año 2020.

El presente estudio se ha propuesto analizar de qué manera el precio de transferencia se relaciona con el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Y como objetivos específicos: Determinar cómo el precio pactado se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020; Determinar cómo las transacciones de bienes y servicios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020; Determinar cómo las Sociedades Independientes se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020.

La presente investigación se justifica, dado que el crecimiento económico del país se ha hace evidente la necesidad de servicios de mantenimiento, servicios de transporte de materiales, de carga pesada, para obras públicas y/o privadas, para lo cual es necesario obtener herramientas que permitan distinguir cada una de la realidad de las empresas que se vinculan entre sí (González 2018), ésta investigación pretende buscar la relación entre el impuesto a la renta y el precio de transferencia. La presente investigación no presenta limitaciones significativas con respecto a su realización ya que cuenta con el material bibliográfico especializado, con soporte profesional al respecto, teniendo en cuenta que este enfoque, es de suma importancia para la empresa objeto de estudio. Por todo lo antes expuesto la realización de la tesis se considera viable.

II. MARCO TEÓRICO

Existen investigaciones realizadas anteriormente, en el territorio peruano, se proponen las tesis de: Lupa, R (2017), en su tesis, establece que La SUNAT debería acelerar la implementación del proceso de fiscalizaciones, para que las compañías vinculadas, que presenten Estudio de Precio de Transferencia representen un importe mayor y significativo en la recolección de impuestos en el territorio peruano, ya que llegó a la conclusión que muchas de las empresas vinculadas no están cumpliendo con la obligación tributaria.

Según Canasa (2019) en su tesis, indica que la empresa A&B SAC, no considera los precios de transferencia a las empresas vinculadas con ella y por esta razón propone hacer la rectificación en la declaración jurada anual, con el fin de evitar las posibles sanciones debido a que no se está brindando una información correcta y certera o verdadera de los estados financiero tal como lo indican las nics.

Según Pérez (2019) en su tesis, llega a la conclusión que las operaciones entre compañías vinculadas configuran un precio de transferencia, este proceso es comúnmente rápido porque reduce los obstáculos de compras y ventas, también aminora tiempo y costos, sin embargo, si no se posee el conocimiento o asesoramiento indicado para implementarlo se puede decir que es improductivo.

Según Nina (2018) en su tesis, establece que el régimen de precios de transferencia en la LIR, no pueden servir como instrumentos. De esta manera las Guías OCDE para ser considerado como fuentes del derecho peruano no forman parte del sistema jurídico y que tampoco representan la visión general del principio de competencia y por eso no es posible que sus lineamientos puedan ser tomados como principios del derecho en el estado peruano.

Según Coila (2020) en su tesis, concluye que la empresa Ladrillera Del Sur S.A.C., está sujeto a contar con REPORTE LOCAL de precios de transferencia, dicho Reporte Especializado de uso confidencial, debiera respaldar la o las operaciones sometidas a precios de transferencia, al tipo, al valor en moneda extranjera o nacional, cuyo método de valorización usada por las empresas es cotejable no controlado y en las actividades afines existen las prestaciones de servicios, así por ejemplo el transporte de carga terrestre), comercialización de

combustible por parte de la parte relacionada TRANSPORTES KCALA SAC. Entonces, precios por transferencia, buscan equilibrio en la cancelación de impuestos por actividades entre dos empresas vinculadas, cabe decir que, su finalidad es concordar en el costo de servicios y bienes transferidos, la administración tributaria ha generado estrategias cuyo objeto es aminorar la evasión fiscal, tales como: EL REPORTE LOCAL para el año 2017, Reporte Maestro y País por País a partir del 2018.

Por otro lado, Sánchez (2019) en su tesis, concluye que existe diferencia entre los intereses, en la forma de aplicación de los métodos, en el aspecto Temporal ya que en aduanas se especifica el valor del producto al momento que ingresan las mercaderías, mientras que en precios de transferencia tienen importancia desde el contrato que se revisa al momento del cierre del ejercicio fiscal, los principios de estanquidad y unicidad, son generados inseguridad, molestias y costos que no son necesarios.

Como antecedentes Internacionales, Mendoza K (2018), en su tesis establece que con la Aplicación Práctica en Ecuador Quito, los Precios de Transferencia, permiten que el FISCO tengan más control de los precios pactados entre compañías vinculadas y con sujetos ubicados en territorios de baja o nula imposición. Por ende tienden a disminuir los desvíos de las rentas.

Por su parte, Brancher, MüllerII, CortimigliaIII(2020), en su tesis en Brasil, establece que la ley actual determina las metodologías que se pueden aplicar para el cálculo de los precios de los parámetros, pero no especifica cómo se debe aplicar cada una. Para ello, existen leyes de menor jerarquía, denominadas instrucciones normativas SRF.” “De acuerdo con dichos instrumentos legales, el contribuyente tiene la opción de realizar los cálculos utilizando tres metodologías de cálculo disponibles y elegir la que resulte en el menor ajuste de la base de cálculo.

En este orden de ideas, se proponen como bases teóricas sobre las cuales se construirá la presente investigación:

Como precios de transferencia opinan Chavarro y Becerra (2016), se definen como aquellos montos que se adquieren o ceden por bienes y/o servicios celebrado entre 2 o más empresas. Los autores también consideran que con la

vinculación se busca que las partes sean independientes en sus relaciones comerciales mientras están vinculadas pero que se pueda llevar a cabo el principio de plena competencia.

Diaz Tong (2018), respecto al principio de libre competencia, constan en el numeral 1, art. 9 del MCT de la OCDE. Además, el Instituto de Estudios Fiscales y la ODCE (2010) destacan que al existir dos empresas que celebran por sus transacciones de comercio o financieras se vinculan y/o asocian, es decir, están atadas por condiciones impuestas y aceptadas entre ellas, los beneficios que son conseguidos por una de las partes que no hubiese conseguido en otros términos se incluirán y someterán a imposición en consecuencia (p.45).

En este orden de ideas, El Instituto de Estudios y la OCDE (2010), precisan el principio de independencia, donde se respalda las partes de una cadena multinacional se deben considerar o ser tratadas como empresas independientes, ya que las relaciones comerciales de compra y venta celebradas deben mantenerse como parámetros al igual como si se realizase una transacción con empresas no vinculadas.

En opinión de Diaz Tong (2018) “el arm's length puede redimirse a la obligación de toda empresa en celebrar sus obligaciones comerciales, para los efectos tributarios, con las partes vinculadas, y en cada país se dará la legislación de aplicación quien defina como se va a configurar vinculación que pueda existir o no entre los celebrantes, en términos equivalentes a los que negociaría con empresas de terceros independientes, en condiciones cotejables”. En tanto que, “ni la ODCE con sus directrices, ni su normatividad, en cualquier país, debido a la diversidad de transacciones y condiciones comerciales, pudiesen obligar a establecimiento del precio y la forma en la que deberían pactar los participantes, sean estas vinculadas o no” (Diaz Tong, y otros, 2018).

Por su parte Diaz Tong (2018) manifiesta que, “las obligaciones en la variable de los precios de transferencia nacional entran en vigencia en el año 2001 con la Ley 27356, siendo la aplicabilidad literalmente teórica, pues no existía reglamento en ningún lado de las obligaciones formales con el fin de solicitar la aplicabilidad de la obligación general de asumir con el arm's length. Para el periodo

2006 al 2012 la situación cambia, principalmente con la reglamentación de la norma para los precios de transferencia lo cual se originó a partir del año 2006 y del ejercicio fiscal año 2012 en el cual inicia la obligación tributaria de manera formal, con la primera presentación de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes obligados a contar con sus respectivos Estudios Técnicos de precios de transferencia. (p.426)

El mismo Diaz Tong (2018) describe que el TUO de la LIR, en sus arts. 32 y 32-A, se contemplan las reglas generales que se deben aplicar en las transacciones de precios de transferencia, uno de los primeros incorporados es precisamente el principio de arm's length y resultando exigible a partir del 1ro de enero del año 2001. Dando inicio al régimen de precios de transferencia en Perú. Así es que, en el art. 32 se define el valor de mercado, donde las partes son libres de realizar sus transacciones comerciales como expender servicios y bienes al valor que vieran conveniente, así como las condiciones pactadas, pero para efectos de la LIR peruana, se tributará IR en Perú acorde al tipo de obligación tributaria y respecto a la base del valor de mercado pactado por dichos bienes o servicios. El TUO de LIR, solamente establece un orden de anticipación e indica según sea la actividad de negocio como por ejemplo específicamente para los bienes activos fijos, valores, existencias e instrumentos financieros derivados. El art. 32-A, refiere las normas de precios de transferencia, en la cual se regula las operaciones entre empresas o las realizadas por medio, de naciones de baja o nula recaudación. Adicionalmente se menciona que, en diciembre 31 del 2016 se publicó el DL número 1312 la cual modifico el artículo 32-A de la LIR, donde se alinean nuevas disposiciones para los precios de transferencia, así como el Plan BEPS con la cual se pretende evitar la evasión de impuestos estableciendo varias acciones de control.

Es importante remarcar que, si bien bajo el amparo del principio de plena competencia en las transacciones comerciales, la obligación sustancial de cumplirla no se ha modificado desde el 2001, desde el 1 de enero del año 2017 dichas obligaciones formales han tenido cambios sustanciales debido a las nuevas disposiciones en materia tributaria, pues desde esa fecha se exige nuevos reportes para cumplir con las obligaciones de presentación como se puede apreciar: a)

Reporte Local: concerniente al ejercicio fiscal 2016 abril 2018. En referencia del ejercicio fiscal 2017 se presentará en junio del 2018 y en los sucesivos años se exteriorizará siempre en junio del siguiente año. b) Reporte Maestro y Reporte por País: concerniente al ejercicio fiscal 2017 se exteriorizará a partir de octubre del 2018. Cabe mencionar que los reportes a presentar para cumplir su obligación tributaria estará en función a que el contribuyente se encuentre obligado de acuerdo a los ingresos y sus transacciones con sus partes vinculadas.

Finalmente, Diaz Tong (2018) destaca que, desde el año 2006 la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), con el propósito de mejorar la comprensión de la norma ha logrado emitir indistintas resoluciones incrementando detalles de algunas de las normas establecidas por el Reglamento y a la vez explicando accesible interpretación, de manera tal que se ven ampliadas algunas de las disposiciones, a través de las cuales se indica quienes serían los sujetos que estén en la obligación de presentar la Declaración Jurada Informativa, así como los respectivos reportes a los cuales estaría obligado a contar la compañía, el plazo para su presentación, y los posibles motivos de causal de rechazo del formulario, entre otros.

MARCO CONCEPTUAL

Precio de Transferencia: precio que se pacta entre empresas asociadas dentro de un grupo de empresas, estos pueden ser de bienes o servicios. (Pere Mole, 2001)

Precio pactado: Es el precio convenido entre las partes para una operación de compraventa de bienes y servicios. (Pere Mole, 2001)

Servicio: El servicio determina el tipo “prestación que satisface alguna necesidad humana que tiene precio pactado. (Pere Mole, 2001)

Partes Vinculadas: Las partes vinculadas determinan la participación de una de ellas en la administración de la otra mediante el precio de transferencia. (Pere Mole, 2001)

Rango de Precios: es la discrepancia entre el precio máximo y mínimo que permiten optar un precio pactado o entre las partes vinculadas. (Pere Mole, 2001)

Transacciones de Bienes y Servicios: es un acuerdo comercial que se lleva a cabo entre dos partes, es un convenio de compra y venta. (Pere Mole, 2001)

Métodos de Precio: El método de precio permite establecer las condiciones de eficacia y eficiencia operativa en la empresa y la estructura competitiva de las transacciones de bienes y servicios. (Pere Mole, 2001)

El método no controlado: El método no controlado establece la similitud entre las transacciones de bienes y servicios a comparar. (Pere Mole, 2001)

Análisis Transaccional: permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las empresas vinculadas. (Pere Mole, 2001)

Sociedades Independientes: es la personalidad jurídica que se crea para iniciar una actividad económica con fines de lucro. (Pere Mole, 2001)

Beneficios económicos: es aquel que determina las ganancias obtenidas al realizar una actividad económica. (Pere Mole, 2001)

Posicionamiento en el mercado: determina la imagen que tiene la empresa en el cliente respecto a otras sociedades independientes. (Pere Mole, 2001)

Impuesto a la Renta: se aplica al rédito, al que se llama rendimiento, ganancia, utilidad, etc. (Luciano Carrasco, 2017)

Utilidad: es el interés o beneficio económico que obtiene la empresa. Se divide en Utilidad Bruta y La Utilidad Neta, la primera es la diferencia que existe entre ingresos y los precios de ventas en el ejercicio económico, la segunda el valor residual de ingresos, después de haber aminorado los costos y gastos. (Luciano Carrasco, 2017)

Ingresos: Los Ingresos determinan un incremento en el patrimonio de la empresa en el año. (Luciano Carrasco, 2017)

Costos: desembolso económico para obtener un bien o servicio. (Luciano Carrasco, 2017)

Gastos: la utilización de un servicio o bien por una contraprestación. (Luciano Carrasco, 2017)

Determinación: se determina sobre base cierta y base presunta, la primera se consideran todos los elementos que genera la obligación tributaria; la segunda se calcula amparado en los hechos y situaciones comparativas. (Luciano Carrasco, 2017)

Adiciones: gastos que no son aceptados tributariamente. (Luciano Carrasco, 2017)

Deducciones: gastos que la administración reconoce con el fin de disminuir el Resultado del Ejercicio y pagar menos impuesto a la renta. (Luciano Carrasco, 2017)

Pérdidas Tributarias: determinan la disminución de una parte de los servicios y derechos de la compañía obtenidos a lo largo del ejercicio. (Luciano Carrasco, 2017)

Créditos: el saldo que una persona tiene a su favor a la hora de declarar los impuestos. (Luciano Carrasco, 2017)

Saldos a favor: determina un ahorro fiscal que se puede utilizar como crédito a compensar y/o solicitar la devolución de los mismos. (Luciano Carrasco, 2017)

Retención: se puede utilizar como crédito a compensar contra el IR. (Luciano Carrasco, 2017)

Pagos a cuenta: Son pagos a cuenta a los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa. (Luciano Carrasco, 2017)

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

Tipo de Investigación

Tipo de investigación básica, por la finalidad, en palabras de Arias González (2020), citando a Salinas (2012) “También llamada investigación pura, en cuyo tipo de estudio no se resuelve ningún problema ni ayudan a resolverlo, más bien son fuente de información para otras investigaciones, pueden plantearse tesis con alcances exploratorios, descriptivos o hasta correlaciones.” (p. 43).

Nivel de Estudio

Descriptivo - correlacional, establecen Hernández-Sampieri y Mendoza; (2018) “la principal función de este nivel de estudios es definir las propiedades de cualquier fenómeno, recolectar datos de la variable de estudio y valorarla o medirla. Del mismo modo es correlacional según Ríos (2017), ya que se midió la relación entre las variables, no determinan causa y efecto, pero podría indicar algún indicio para investigaciones futuras.”

Diseño de la Investigación

Como no se manipularán las variables es No experimental, ni la variable Precio de transferencia ni la del Impuesto a la Renta. Para corroborar Establece Arias González (2020) sobre los estudios no experimentales: “No hay estímulo alguno o condiciones experimentales que sometan a las variables a sufrir cambios, las unidades experimentales son analizadas en su contexto natural sin alterar ninguna situación, no se manipula variables.” (p. 50)

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1

Precio de Transferencia

Definición Conceptual

Valor por el cual se contrata y se realiza entre empresas asociadas en un grupo empresarial.(Pere Mole, 2001)

Dimensiones

- Precio pactado
- Transacciones de Bienes y Servicios
- Sociedades Independientes

Indicadores

- Servicio
- Partes Vinculadas
- Rango de Precios
- Métodos de precio
- Precio no controlado.
- Análisis Transaccional.
- Beneficios económicos.
- Posicionamiento en el mercado.

Variable 2

Impuesto a la renta

Definición Conceptual

Impuesto que grava las rentas, este impuesto se aplica al rédito.

Dimensiones

- Utilidad
- Determinación
- Créditos

Indicadores

- Ingresos
- Costos
- Gastos
- Adiciones
- Deducciones
- Perdidas Tributarias
- Saldo a Favor
- Retenciones
- Pagos a cuenta

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Compuesta por 13 personas, las cuales representan a todo el personal administrativo de la Empresa Extrames SAC.

En este caso para nuestro propósito de estudio se va a considerar una población finita, debido a que se presta a enumerar a los contemplados en formar parte del estudio.

3.3.2. Muestra

Se tomó el 100% de la población, es decir la totalidad del personal administrativo que labora en la Empresa Extrames SAC.

Se seleccionó a la totalidad del personal administrativo debido a son personas especialistas y con conocimiento en el tema de estudio, por tanto responderían a cabalidad sin dificultad alguna el instrumento de manera eficiente.

Tabla N° 1. Muestra

CARGO	N° DE PERSONAL
Gerente General	1
Sub Gerente	1
Administrador	1
Jefe De Mantenimiento	1
Planner De Mantenimiento	1
Almacenero	1
Tesorera	1
Secretaria	1
Comprador	1
Auxiliar Contable	2
Auxiliar De Oficina	2
TOTAL	13

Fuente: Elaboración propia

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

Se aplicó

a) La técnica aplicada fue la encuesta, para obtener opiniones según la problemática y determinar si hay correlación entre el Precio de Transferencia y el IR en la empresa Extrames S.A.C., Arequipa, Año 2020.

b) Luego de la recolección de información, para el análisis estadístico, se empleó el programa SPSS versión 25.

c) Instrumento, cuestionario, contentivo de 17 ítems formulados afirmativamente, mediante escala de Likert de 5 opciones de respuesta. Confiabilidad y validez del instrumento.

d) Validez

Sampieri (2018) menciona para que nuestro instrumento tenga la validez deseada debe ser verificado a criterio de los expertos, dando conformidad que nuestro instrumento mide la variable estudiada.

El instrumento del presente estudio será evaluado por 3 expertos, los cuales, con su amplia experiencia y su criterio profesional darán su visto bueno sobre la validez del nuestro instrumento, dos de ellos con grado de Doctor y uno con grado de Magíster.

Tabla N° 2. Validación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Pedro Costilla	Aplicable
Dr. Rosario Grijalva	Aplicable
Mg. Donato Díaz	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 3. Validez del instrumento por juicio de expertos y contenido

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
Ítem 1	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 2	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 3	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 4	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 5	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 6	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 7	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 8	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 9	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 10	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 11	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 12	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 13	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 14	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 15	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 16	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Ítem 17	Si	Si	Si	3	(1)	100 %
Promedio					(1)	100 %

Nota: J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

Fuente:Elaboración propia

b). Confiabilidad

Según Sampieri (2018), establece que es el grado de consistencia y coherencia del cuestionario (p.200).

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

α Coeficiente de confiabilidad

S_i^2 Es la varianza del ítem i,

S_t^2 Es la varianza de la suma de todos los ítems

k: Es el número de preguntas o ítems.

Además, Hernández *et al.* (2014), establecieron valores que determinan la aplicabilidad o no del cuestionario (p. 207):

Tabla N° 4. Interpretación de valores del coeficiente de Alfa

<u>Coefficiente Alfa</u>	
<u>Resultado</u>	<u>Interpretación</u>
0.9	Total o perfecta
0.8	<u>Elevada</u>
0.7	Regular
0.6	Baja
0.5	<u>Muy Baja</u>
<u>Coefficiente de Alfa < 5 es inaceptable</u>	

Nota: reproducido de Hernández- Sampieri (2018).

3.5. Método del análisis de datos

Se aplicó el cuestionario al personal antes descrito, se aplicó el estadístico SPSS para determinar tablas de frecuencia

Para el análisis estadístico, se aplicó:

- Confiabilidad
- Distribución de frecuencias (tablas y gráficos)

Estadística inferencial, se aplica:

- Prueba de normalidad a la muestra
- Tablas Cruzadas
- Correlacional de Roh de Spearman

3.6. Aspectos Éticos

Wiersmar y Jurs (2008) identifican los aspectos éticos:

- Aprobación de la Participación: es necesario que los sujetos proporcionen el consentimiento informado y firmado
- Confidencialidad: se respeta la privacidad de la muestra
- El contexto debe ser respetado
- Todos los resultados deben reportarse con honestidad.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis de confiabilidad del instrumento

PRECIO DE TRANSFERENCIA

Para confiabilidad estadística del cuestionario se halló el coeficiente Alfa de Cronbach, por medio del software SPSS v. 25.

Conformada por 8 ítems con una muestra de 13 sujetos las cuales fueron encuestados. El nivel de confiabilidad en nuestro trabajo del 95%.

Resultados de la Variable 1:

Tabla N° 5. Alfa de Cronbach para variable Precio de Transferencia

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa Cronbach	N° elementos
,738	8

Fuente: Elaboración propia (SPSS v. 25)

Discusión:

Igualmente se consideró aplicar el coeficiente Alfa Cronbach, para nuestra variable precio de transferencia, para ser aplicable el valor debe ser mayor o igual a 0.500 la cual significa, según Sampieri que es regular, se obtuvo como resultado un valor de 0.738, por lo que podemos concluir que nuestro cuestionario es regular y aplicable.

Tabla N° 6. Validez Ítems por Ítems del instrumento

	Media de escala (*)	Varianza de escala (*)	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach (*)
01	27,85	14,766	,692	,617	,662
02	27,81	15,262	,658	,637	,672
03	27,75	17,043	,343	,341	,727
04.	27,71	17,402	,267	,394	,741
05	27,88	16,750	,421	,311	,714
06	28,17	15,929	,307	,275	,745

07	27,81	14,964	,594	,606	,678
08	27,85	16,680	,294	,416	,740

(*) si el elemento se ha suprimido

Fuente: *Elaboración propia (SPSS v. 25).*

IMPUESTO A LA RENTA

Igualmente, se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach, para el proceso de validación de la segunda parte del cuestionario con el propósito de evidenciar la confiabilidad de la variable impuesto a la renta, mediante el programa informático aplicado de estadística SPSS v. 25.

La parte del instrumento a validar está integrada por 9 ítems, una muestra conformada por 13 sujetos los cuales fueron encuestados, con nivel de confianza en nuestro trabajo al 95 %.

Resultados de la Variable 2:

Tabla N° 7. Alfa de Cronbach para variable Impuesto a la Renta

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa Cronbach	N° elementos
,696	9

Fuente: *Elaboración propia (SPSS v. 25).*

Discusión:

Se consideró aplicar el coeficiente Alfa de Cronbach, a la variable impuesto a la renta, para ser aplicable el valor debe ser mayor o igual a 0.500 la cual significa, según Sampieri que es regular, se obtuvo como resultado un valor de 0.696 por lo cual podemos concluir que nuestro cuestionario es regular y aplicable.

Tabla N° 8. Validez Ítems por Ítems variable Impuesto a la Renta

	Media de escala (*)	Varianza de escala (*)	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach (*)
10	27,75	18,234	,567	,414	,661
11.	27,81	21,305	,336	,163	,709
12.	27,63	19,559	,535	,311	,674
13.	27,79	18,424	,624	,477	,653
14	27,65	20,361	,404	,305	,697
15	27,90	20,734	,218	,174	,742
16	28,13	18,537	,457	,364	,685
17	27,75	20,617	,268	,249	,727

(*) si el elemento se ha suprimido

Fuente: *Elaboración propia (SPSS v. 25).*

PRECIOS DE TRANSFERENCIA E IMPUESTO A LA RENTA

Se aplicó el Alpha de Cronbach para poder determinar el grado de confiabilidad del constructo en su totalidad mediante el software estadístico SPSS v. 25.

El constructo a evaluar consta de 17 ítems en total, con un total de 13 sujetos encuestados. La confiabilidad de nuestro trabajo al 95 %.

Resultados Globales: Variable 1 y Variable 2

Tabla N° 9. Alfa de Cronbach instrumento completo

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa Cronbach	N° elementos
,825	17

Fuente: *Elaboración propia (SPSS v. 25).*

Discusión:

Con el propósito de tener la fiabilidad de nuestro cuestionario en nuestro trabajo de estudio, se consideró aplicar el Alpha de Cronbach al constructo en

total, para ser aplicable el valor debe ser mayor o igual a 0.500 la cual significa, según Sampieri que es regular, se obtuvo como resultado un valor de 0.825 por lo cual se concluye que el cuestionario es bueno y aplicable.

Tabla N°10 Validez Ítems por Ítems del instrumento

	Media de escala (*)	Varianza de escala (*)	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach (*)
01.	69,15	21,474	,434	.	,815
02.	69,23	20,859	,279	.	,832
03.	69,15	21,808	,361	.	,819
04.	69,38	21,756	,330	.	,821
05.	69,38	21,923	,485	.	,815
06.	69,38	20,923	,787	.	,803
07.	69,23	20,692	,651	.	,804
08.	69,31	21,564	,332	.	,821
09.	69,15	20,641	,624	.	,805
10.	69,00	21,167	,489	.	,812
11.	69,23	20,692	,467	.	,813
12.	69,08	21,077	,509	.	,811
13.	69,15	21,974	,127	.	,845
14.	69,23	21,192	,530	.	,810
15.	69,15	20,974	,547	.	,809
16.	69,31	21,897	,409	.	,817
17.	69,08	21,244	,472	.	,813

(*) si el elemento se ha suprimido

Fuente: Elaboración propia (SPSS v. 25).

4.2. Tablas de Frecuencia

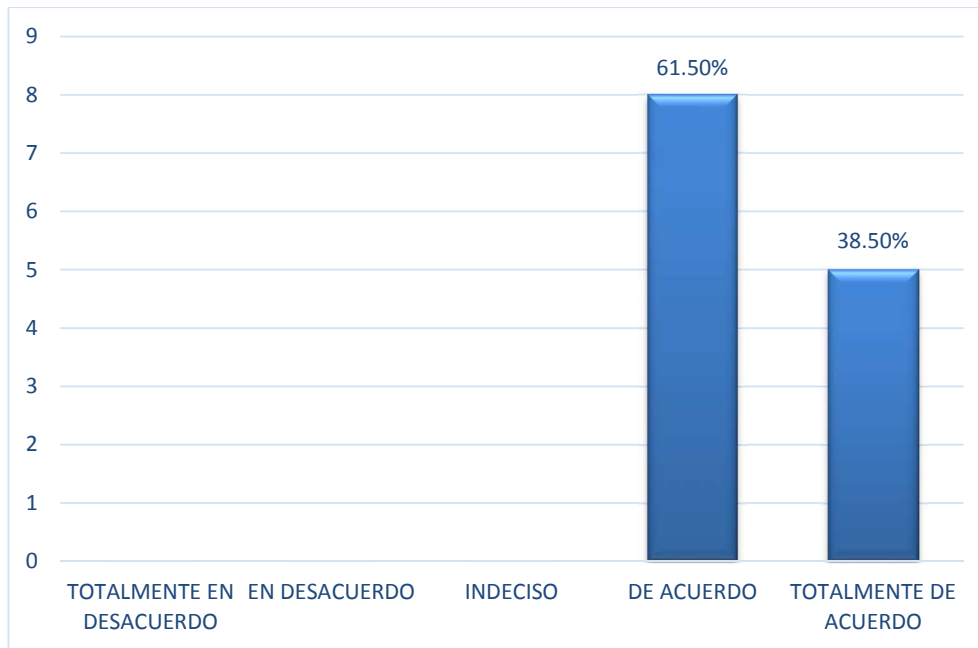
Ítem 01

Tabla 11. El servicio determina el tipo de prestación que satisface alguna necesidad humana que tiene precio pactado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	8	61,5	61,5	61,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	38,5	38,5	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 1. ítem 1



Fuente: Tabla 11.

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 11 y figura número 1, a las cuales corresponden el ítem “El servicio determina el tipo prestación que satisface alguna necesidad humana que tiene precio pactado”, con lo cual de 13 personas encuestadas 8 están de acuerdo con la declaración del ítem representando así el 61.5%, y un total de 5 personas están totalmente de acuerdo lo que representa el 38.5%, por lo cual se concluye que el servicio determina el tipo de prestación para satisfacer la necesidad que tiene todo ser humano de pactar un precio

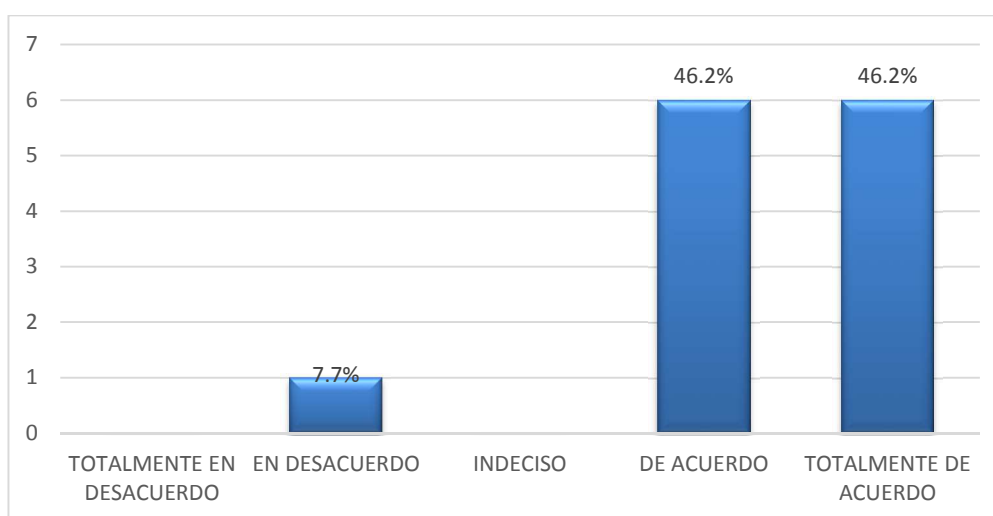
Ítem 02

Tabla 12. Las partes vinculadas determinan la participación de una de ellas en la administración de la otra mediante el precio de transferencia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	1	7,7	7,7	7,7
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	6	46,2	46,2	53,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	46,2	46,2	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Ítem 2



Fuente: Tabla 12.

Interpretación:

La tabla y figura corresponde el ítem “Las partes vinculadas determinan la participación de una de ellas en la administración de la otra mediante el precio de transferencia”, de las 13 personas encuestadas, 6 están de acuerdo con la afirmación, 6 están completamente de acuerdo lo que en ambos casos corresponden a un valor porcentual de 46,2% y 1 persona que está en desacuerdo con la afirmación lo que corresponde al 7,7%. Por lo que se concluye que la participación de la relación de vinculación son las partes quienes administran los precios de transferencias.

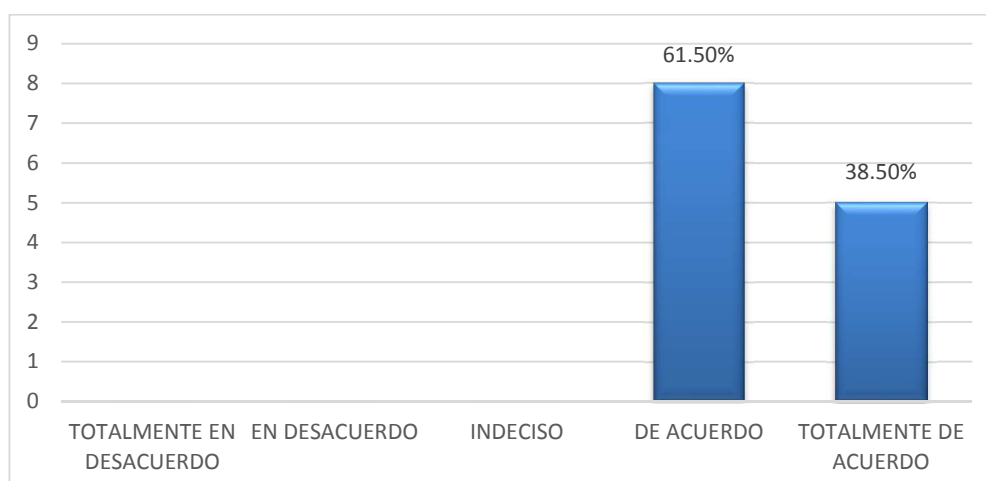
Ítem 03

Tabla 13. Rango de precios es la diferencia entre el precio máximo y precio mínimo que permiten optar un precio pactado o entre las partes vinculadas o a valor de mercado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	8	61,5	61,5	61,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	38,5	38,5	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Ítem 3



Fuente: Tabla 13

Interpretación:

Corresponde a la afirmación “Rango de precios es la diferencia entre el precio máximo y precio mínimo que permiten optar un precio pactado o entre las partes vinculadas o a valor de mercado”, de 13 personas encuestadas 8 están de acuerdo en la afirmación, lo que representa el 61.5%, y 5 personas que se encuentran totalmente de acuerdo lo que representa el 38.5%, para lo cual se concluye que el

rango de precios permite que ambas empresas vinculadas se pongan de acuerdo en el precio pactado mediante el precio máximo y precio mínimo.

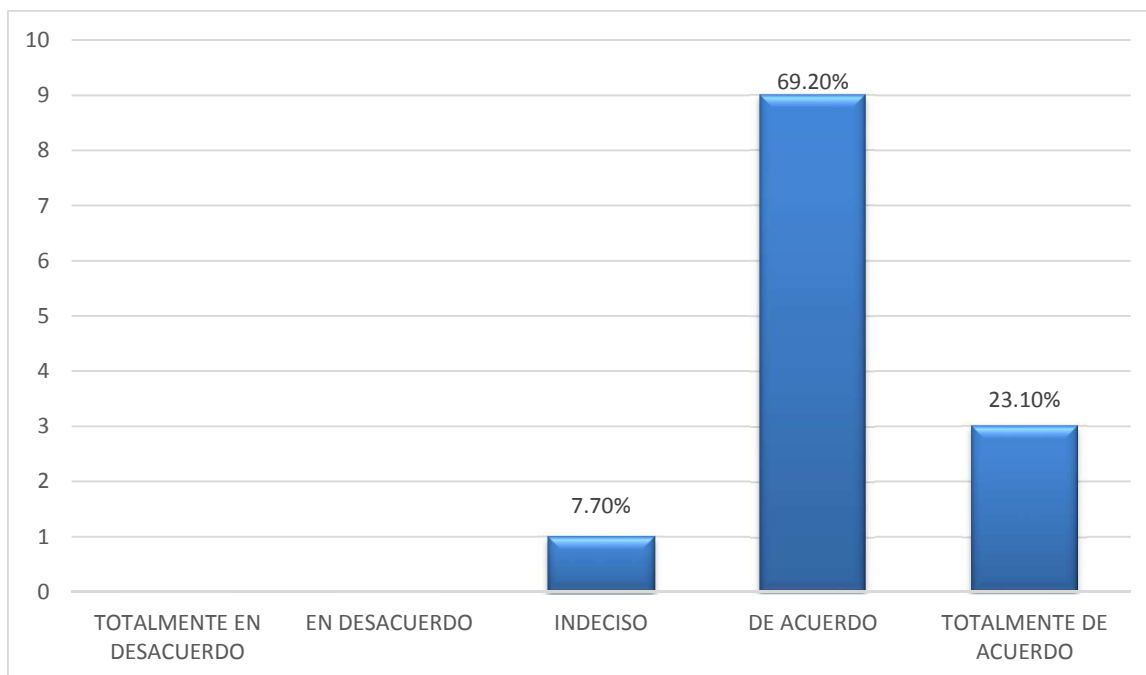
Ítem 04

Tabla 14. El método de precio permite establecer las condiciones de eficiencia y eficacia operativa de la empresa y la estructura competitiva de las transacciones de bienes y servicios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	1	7,7	7,7	7,7
	DE ACUERDO	9	69,2	69,2	76,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	3	23,1	23,1	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Ítem 4



Fuente: Tabla 14

Interpretación:

Correspondiente al ítem El método de precio permite establecer las condiciones de eficacia y eficiencia operativa de la empresa y la estructura competitiva de las transacciones de bienes y servicios, que de 13 personas encuestadas 9 están de acuerdo con la afirmación representando 69.2%, un total de 3 personas están totalmente de acuerdo lo que representa el 23.1% y 1 persona esta indecisa lo que corresponde al 7.7% con respecto a la afirmación, lo que lleva a la conclusión que el precio pactado permite establecer la eficiencia y eficacia operativa de las transacciones de bienes y servicios.

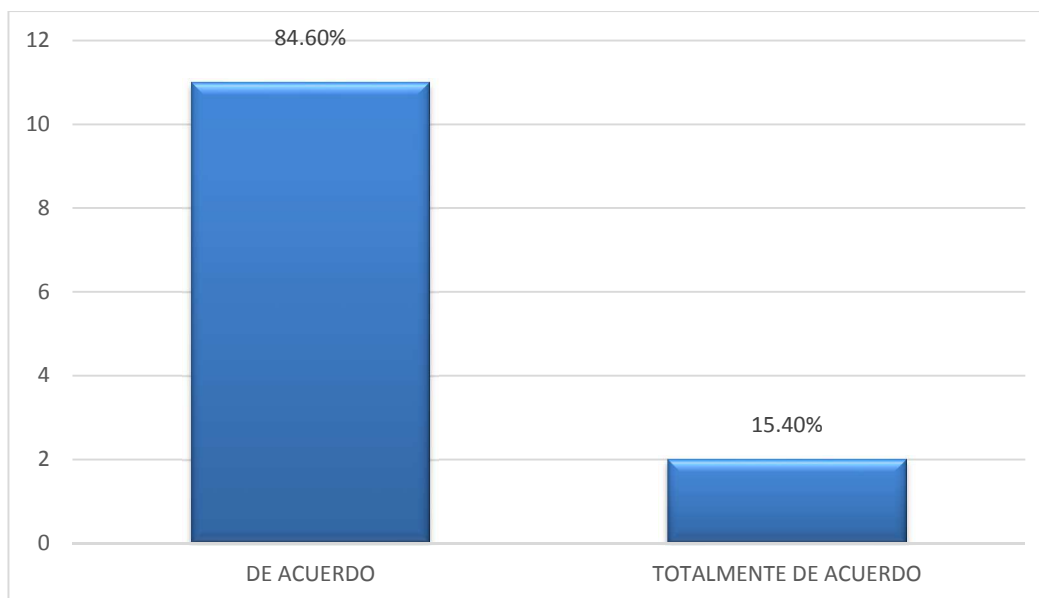
Ítem 05

Tabla 15. El método no controlado establece la similitud entre las transacciones de bienes y servicios a comparar, los cuales deberán ser calculados en caso existan diferencias.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	11	84,6	84,6	84,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	15,4	15,4	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Ítem 5



Fuente: Tabla 15.

Interpretación:

Correspondiente al ítem El método no controlado establece la similitud entre las transacciones de bienes y servicios a comparar, los cuales deberán ser calculados en caso existan diferencias, de las 13 personas encuestadas un total

de 11 personas consideran que están de acuerdo con la afirmación representando un 84.6%, mientras que 2 sujetos están totalmente de acuerdo representado el 15.4%, por lo cual se puede concluir que el método no controlado establece similitud de transacciones de bienes y servicios.

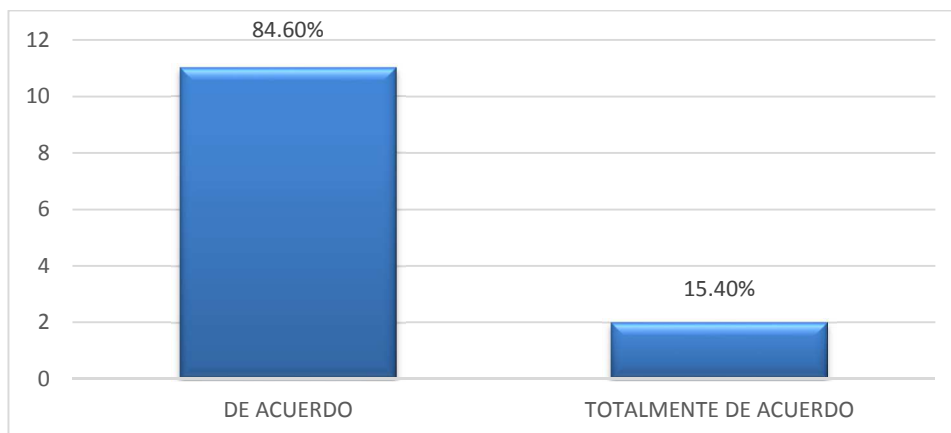
Ítem 06

Tabla 16. El Análisis transaccional permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las partes vinculadas, precios de transferencia que podrían ser superiores a valor de mercado o viceversa lo cual no respondería a la realidad del negocio.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	11	84,6	84,6	84,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	15.4	15.4	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. ítem 6



Fuente: Tabla 16.

Interpretación:

Correspondiente al ítem El análisis transaccional permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las partes vinculadas, precios de transferencia que podrían ser superiores a valor de mercado o viceversa lo cual no respondería a la realidad del negocio, de las 13 personas encuestadas 11 de los sujetos están de acuerdo en la afirmación representando un 84.6%, mientras que 2 sujetos están totalmente de acuerdo representando al 15.4%, por lo cual se concluye que el análisis transaccional permite verificar el precio pactado.

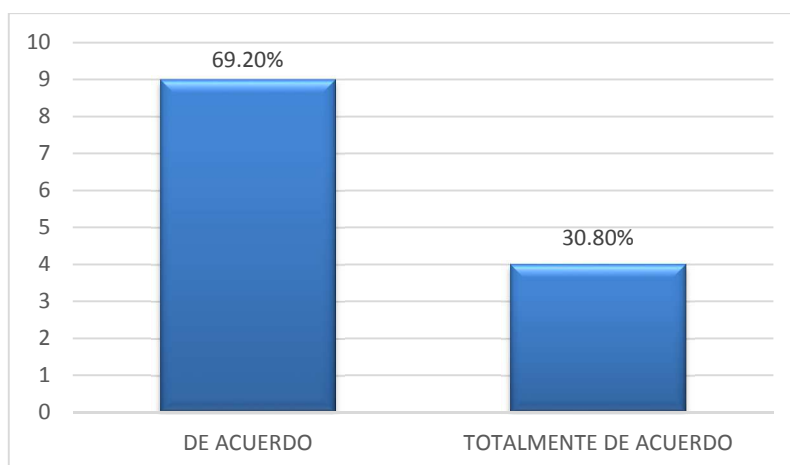
Ítem 07

Tabla 17. El beneficio económico determina las ganancias que se obtienen al momento de realizar un proceso o actividad económica en las Sociedades Independientes.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	9	69,2	69,2	69,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	30.8	30.8	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 7. Ítem 7



Fuente: Tabla 17.

Interpretación:

Corresponden al ítem El beneficio económico determina las ganancias que se obtienen al momento de realizar un proceso o actividad económica en las Sociedades Independientes, de 13 encuestados 9 de los sujetos están de acuerdo con la afirmación lo que correspondería al 69.2%, mientras que 4 sujetos están totalmente de acuerdo lo que corresponde al 30.8%, por lo cual se llega a la conclusión que el beneficio económico si determina las ganancias que se obtienen al momento de realizar un proceso en las Sociedades Independientes.

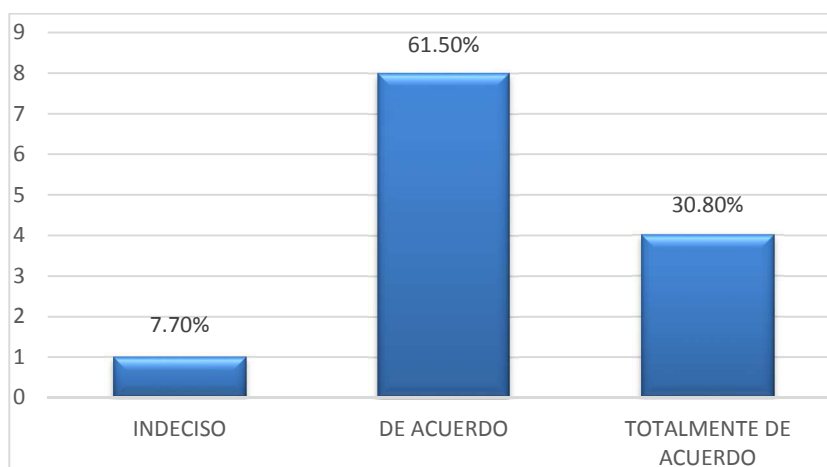
Ítem 08

Tabla 18. El posicionamiento en el mercado determina la imagen que ocupa nuestra marca, producto, servicio o empresa en la mente del consumidor respecto a otras sociedades independientes.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	1	7,7	7,7	7,7
	DE ACUERDO	8	61,5	61,5	69,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	30,8	30,8	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 8. ítem 8



Fuente: Tabla 18

Interpretación:

Corresponde al ítem El posicionamiento en el mercado determina la imagen que ocupa nuestra marca, producto, servicio o empresa en la mente del consumidor respecto a otras sociedades independientes, se determina que de los 13 encuestados un total de 8 sujetos están de acuerdo con la afirmación representando el 61.5%, 4 sujetos están totalmente de acuerdo lo que representa el 30.8%, y 1 sujeto está indeciso con la afirmación lo que corresponde al 7.7%, por lo cual se concluye que el posicionamiento el mercado es determinado por la imagen, marca y servicio en la mente del consumidor

Ítem 09

Tabla 19. Los Ingresos determinan un incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio en el que se origina la utilidad.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	8	61,5	61,5	61,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	38.5	38.5	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 9. Ítem 9



Fuente: Tabla 19

Interpretación:

Correspondiente al ítem Los Ingresos determinan un incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio en el que se origina la utilidad, donde de los 13 encuestados, 8 sujetos están de acuerdo con la afirmación lo que corresponde al 61.5%, mientras que un total de 5 encuestados están totalmente de acuerdo lo que corresponde al 38.5%, por lo cual se concluye que los ingresos determinan un incremento en el patrimonio del capital.

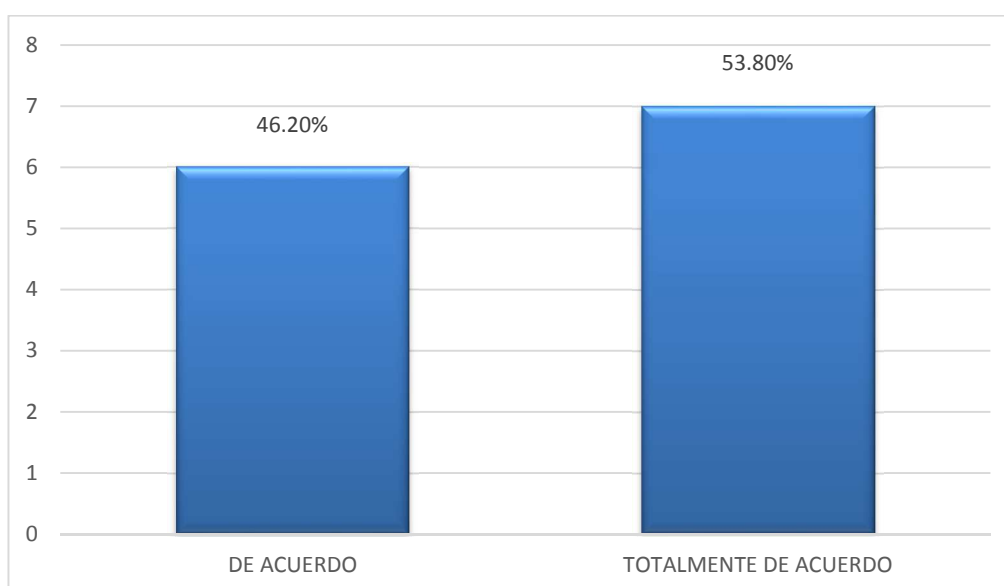
Ítem 10

Tabla 20. El Costo establece el desembolso económico que se realiza para la realización de un bien o servicio como actividad económica reconocido en el impuesto a la renta.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	6	46,2	46,2	46,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	53,8	53,8	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10. ítem 10



Fuente: Tabla 20

Interpretación:

Corresponden al ítem “El Costo establece el desembolso económico que se realiza para la realización de un bien o servicio como actividad económica reconocido en el impuesto a la renta.” Dado que fueron encuestadas 13 personas de las cuales 7 sujetos están totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que corresponde al 53.8%, mientras que 6 sujetos de los encuestados están de acuerdo con la afirmación lo cual corresponde al 46.2%, por lo que se concluye que el costo establecido para la realización del servicio o adquisición del bien es reconocido por el impuesto a la renta

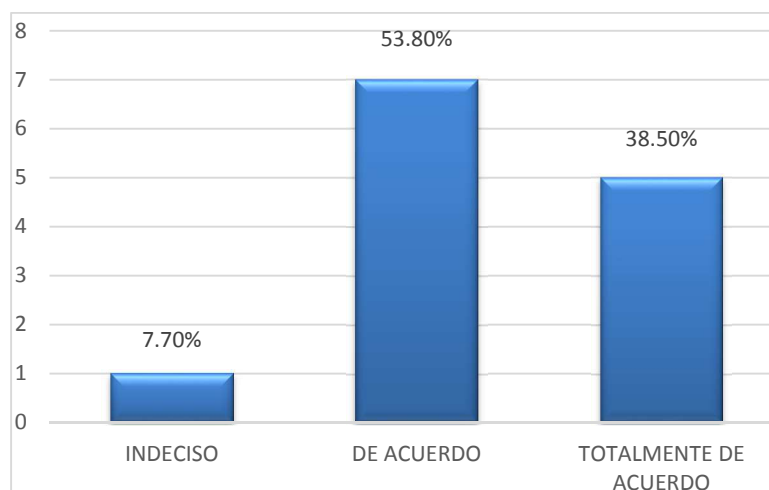
Ítem 11

Tabla 21. El Gasto determina la utilización o consumo de un bien o servicio a cambio de una contraprestación, mediante una cantidad saliente de dinero que afecta la utilidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	1	7,7	7,7	7,7
	DE ACUERDO	7	53,8	53,8	61,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	38,5	38,5	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 11. ítem 11



Fuente: Tabla 21

Interpretación:

Correspondiente al ítem El Gasto determina la utilización o consumo de un bien o servicio a cambio de una contraprestación, mediante una cantidad saliente de dinero que afecta la utilidad, es posible determinar que de los 13 sujetos encuestados, 7 están de acuerdo con la afirmación obteniendo un valor porcentual de 53.8%, 5 sujetos encuestados están totalmente de acuerdo, lo que representa el 38.5%, mientras que 1 sujeto está indeciso lo que representa el 7.7%, por lo cual se puede concluir que el gasto determina la utilización de un servicio o adquisición de un bien.

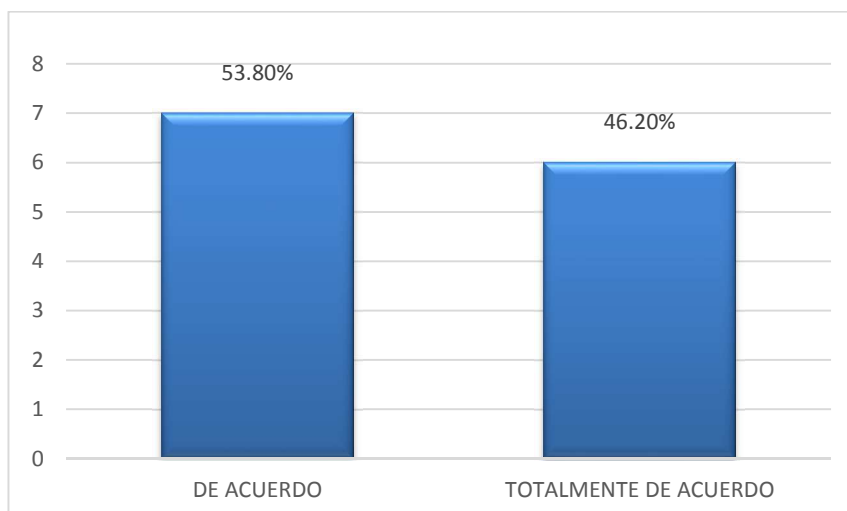
Ítem 12

Tabla 22. Las Adiciones determinan todos aquellos gastos que no son aceptados tributariamente en un ejercicio para el cálculo del impuesto a la renta.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	7	53,8	53,8	53,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	46.2	46.2	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 12. ítem 12



Fuente: Tabla 22.

Interpretación:

Correspondiente al ítem “Las Adiciones determinan todos aquellos gastos que no son aceptados tributariamente en un ejercicio para el cálculo del impuesto a la renta”, siendo que de la totalidad de los 13 encuestados, 7 sujetos están de acuerdo con la afirmación representando 53.8%, mientras que 6 sujetos en total están totalmente de acuerdo, representando el 46.2%, por lo cual se concluye que las adiciones del impuesto a la renta determinan los gastos que no son aceptados tributariamente

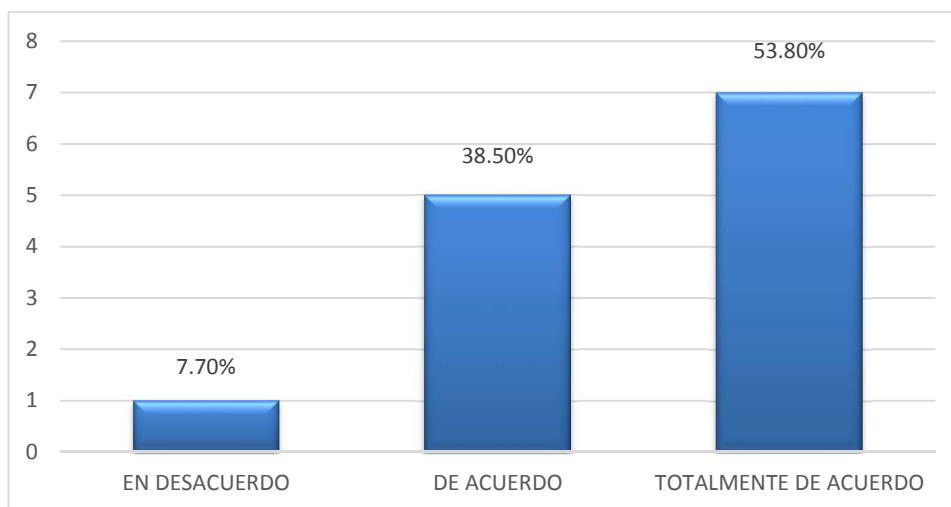
Ítem 13

Tabla 23. Las Deducciones son aquellos gastos que la administración permite incorporar a la declaración jurada anual para poder disminuir el Resultado del Ejercicio con el objetivo de pagar menos impuesto a la renta.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	1	7,7	7,7	7,7
	DE ACUERDO	5	38,5	38,5	46,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	53,8	53,8	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13. ítem 13



Fuente: Tabla 23

Interpretación:

Correspondiente al ítem “las Deducciones son aquellos gastos que la administración permite incorporar a la declaración jurada anual para poder disminuir el Resultado del Ejercicio con el objetivo de pagar menos impuesto a la renta” donde, de los 13 encuestados 7 sujetos están totalmente de acuerdo lo que representa 53.8%, 5 sujetos están de acuerdo con la afirmación representando el 38.5%, mientras que 1 sujeto está en desacuerdo con la afirmación lo que representa el 7.7%, por lo que se llega a la conclusión que las deducción son consideradas gastos que son permitidas incorporar en el estado de ejercicio anual con el objetivo de bajar el impuesto a la renta.

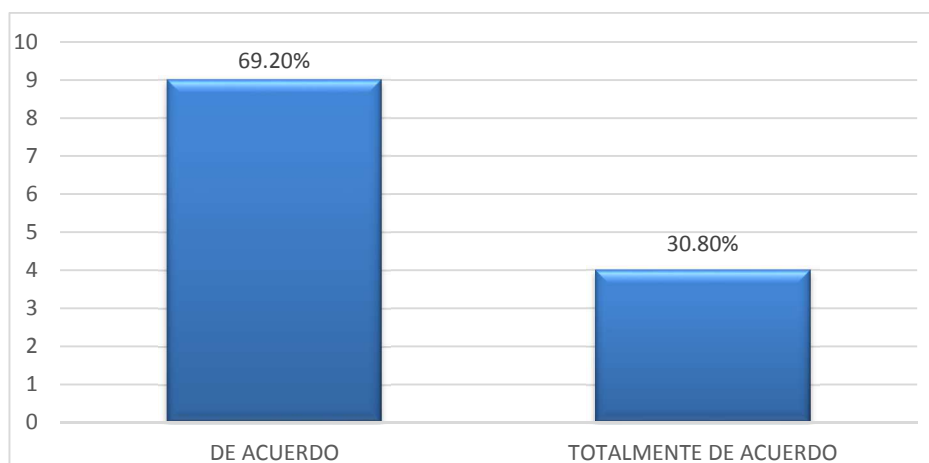
Ítem 14

Tabla 24. Las pérdidas tributarias determinan la disminución de una parte de los bienes y derechos de la empresa obtenidos a lo largo del ejercicio que afectan la determinación del impuesto.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	9	69,2	69,2	69,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	30,8	30,8	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 14. ítem 14



Fuente: Tabla 24.

Interpretación:

Pertenciente al ítem 14 las pérdidas tributarias determinan la disminución de una parte de los bienes y derechos de la empresa obtenidos a lo largo del ejercicio que afectan la determinación del impuesto, se determina que de los 13 sujetos encuestados 9 personas están de acuerdo con la afirmación lo que corresponde al valor porcentual de 69.2%, mientras que un total de 4 personas están totalmente de acuerdo lo que representa 30.8% con lo cual se concluye que las pérdidas tributarias determinan la disminución del impuesto a la renta.

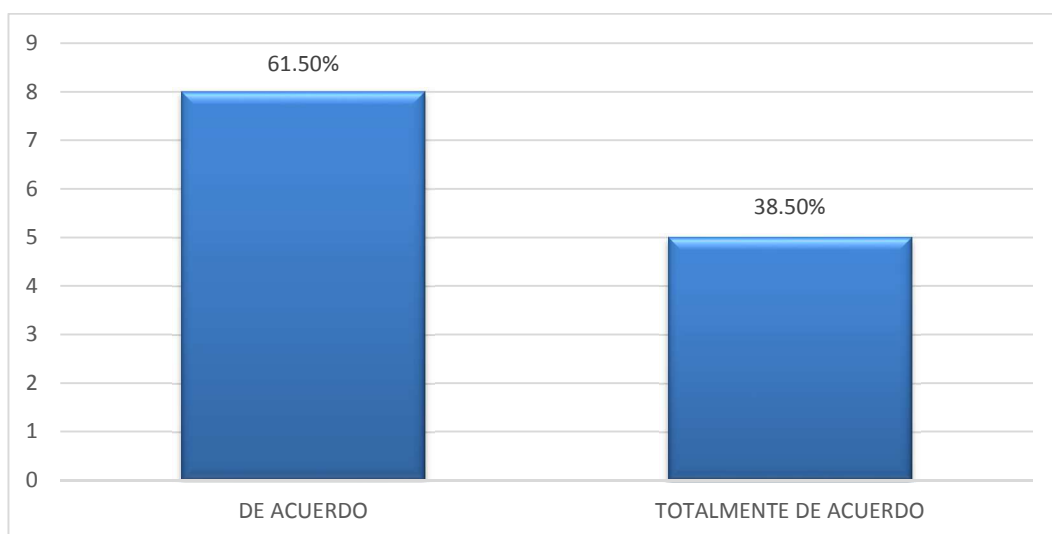
Ítem 15

Tabla 25. El saldo a favor del Impuesto a la Renta, determina un ahorro fiscal que se puede utilizar como crédito a compensar y/o solicitar la devolución de los mismos.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	13	61,5	61,5	61,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	5	38,5	38,5	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 15. ítem 15



Fuente: Tabla 25

Interpretación:

Corresponden al ítem “El saldo a favor del Impuesto a la Renta, determina un ahorro fiscal que se puede utilizar como crédito a compensar y/o solicitar la devolución de los mismos.” Se puede determinar que de los 13 sujetos encuestados 8 están de acuerdo representando el 61.5%, mientras que 5 sujetos están totalmente de acuerdo lo que representa el valor porcentual de 38.5%, por lo cual

se concluye que el saldo a favor del impuesto a la renta determina un ahorro fiscal que se puede utilizar luego o pedir la restitución del mismo.

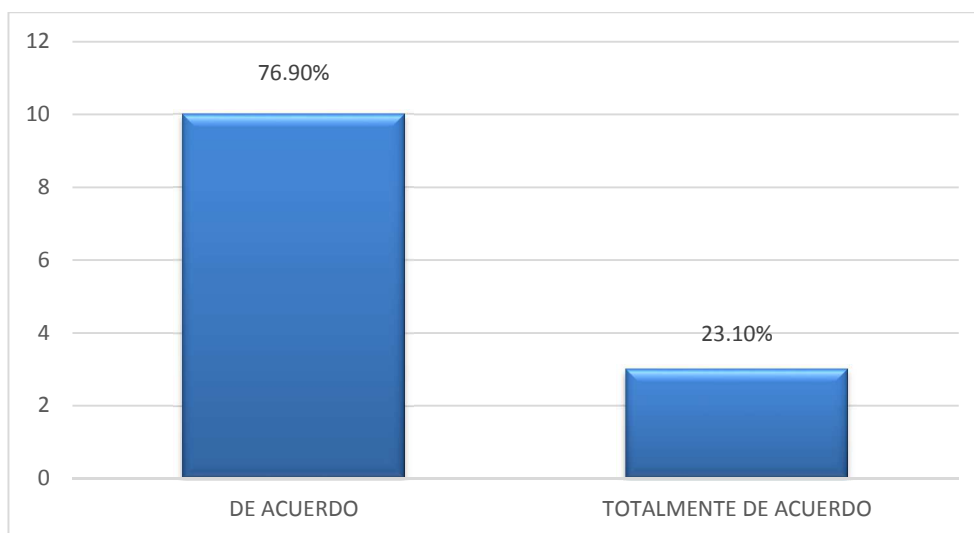
Ítem 16

Tabla 26. La Retención establece un porcentaje sobre las rentas empresariales provenientes de Fondos de Inversión y Fideicomisos, retención que se puede utilizar como crédito a compensar contra el impuesto a la renta.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	10	76,9	76,9	76,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	3	23,1	23,1	100.0
	Total	13	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 16. ítem 16



Fuente: Tabla 26

Interpretación:

Corresponden al ítem “La Retención establece un porcentaje sobre las rentas empresariales provenientes de Fondos de Inversión y Fideicomisos, retención que se puede utilizar como crédito a compensar contra el impuesto a la renta”, de los

13 sujetos encuestados 10 están de acuerdo con la afirmación lo que corresponde al 76.9% mientras que 3 de los sujetos encuestados están totalmente de acuerdo lo que corresponde al 23.1%, por lo que se puede concluir que la retención establece un porcentaje sobre las rentas que pueden utilizar como crédito a compensar contra el impuesto a la renta.

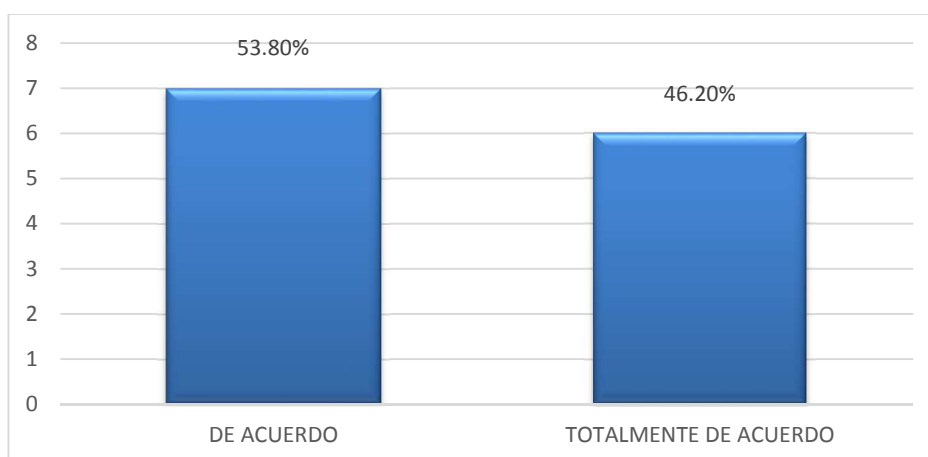
Ítem 17

Tabla 27. Se determina pagos a cuenta a los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa a cuenta del impuesto a la renta final del ejercicio.

		Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0
	EN DESACUERDO	0	0	0	0
	INDECISO	0	0	0	0
	DE ACUERDO	7	53,8	53,8	53,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	6	46,2	46,2	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 17. ítem 17



Fuente: Tabla 27.

Interpretación:

Pertenece al ítem "Se determina pagos a cuenta a los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa a cuenta del impuesto

a la renta final del ejercicio”, siendo que de 13 encuestados 7 sujetos están de acuerdo con la afirmación representando un 53.8%, mientras que 6 sujetos solo están de acuerdo lo que corresponde al 46.2%, por lo cual se concluye que los pagos a cuenta de los adelantos de efectuados mensualmente cuenta en el impuesto a la renta de la empresa.

4.3. Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad, se consideró con la finalidad de verificar si los datos obtenidos mediante la muestra tienen distribución normal o no. Teniendo en que la muestra son 13 sujetos encuestados para nuestro presente estudio, se utilizó la prueba Shapiro – Wilk (prueba de normalidad).

Considerando que; si el “valor p” < 0.05, se rechaza la hipótesis nula y acepta la alterna.

Tabla N° 28. Prueba de normalidad en la población de estudio

	Shapiro - Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Precio de Transferencia	,892	13	,103
a. Corrección de significación de Lilliefors			

Fuente: Elaboración propia (SPSS v. 25).

Para la variable precio de transferencia, el valor p < 0.05; es decir, los datos provenientes de la población no mantienen su normalidad, por tanto, deberá utilizarse una prueba no paramétrica, la cual permitirá conocer el grado de relación entre ambas variables.

Correlación de Rho Spearman

La hipótesis se comprobaron por medio del coeficiente Rho de Spearman sugerida por la prueba de normalidad que indican que la población de nuestro estudio no es normal, se utilizará el coeficiente de Rho el cual nos va a permitir saber el grado de correlación que mantienen las variables entre sí.

Para una mejor interpretación de los resultados del coeficiente de correlación Rho Spearman, se utiliza la siguiente tabla propuesta por Sampieri (2018)

Tabla N° 29. Coeficiente Rho de Spearman (interpretación)

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Sampieri (2018)

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

1° Paso: plantear la hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): el precio de transferencia no se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa – 2020.

Hipótesis Alterna (Ha): el precio de transferencia se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa – 2020.

2° Paso: Nivel de significancia $\alpha = 0,05$

Tabla N° 30. Correlación precios de transferencia- impuesto a la renta

			var1_PT	var2_IR
Rho de Spearman	var1_PT	Coefficiente de correlación	1,000	,766**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	13	13
	var2_IR	Coefficiente de correlación	,766**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	13	13

** Correlación significativa al nivel 0,01 (bilateral).

3° Paso: Comprobación

El coeficiente de correlación Rho de Spearman resulta (+0.002), se puede afirmar que nuestro estudio tendrá una correlación positiva.

4° Paso: Interpretación

Luego de hallada el coeficiente el valor de (Sig.= 0,000 < 0.05), por lo cual, se rechazar la hipótesis nula y se acepta la alterna. En otras palabras, que si existe relación entre las variables precio de transferencia e impuesto a la renta (variable 1 y variable 2); además el valor correlacional (Rho = 0.766), indica una correlación positiva y muy fuerte.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N° 1:

1° Paso:

(Ho): El precio de pactado no se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa - 2020.

(Ha): El precio de pactado se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa - 2020.

2° Paso: nivel de significancia $\alpha = 0,05$

Tabla N°31. Correlación de impuesto a la renta-precio de pactado

		var2_IR	d1v1_preciopactado
Rho de Spearman var2_IR	Coef. de correlación	1,000	,567*
	Sig. (bilateral)	.	,043
	N	13	13
d1v1_preciopactado	Coef. de correlación	,567*	1,000
	Sig. (bilateral)	,043	.
	N	13	13

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

3° Paso:

El coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) hallado fue de (+0,01), revelando en nuestro estudio una correlación positiva.

4° Paso:

El valor de (Sig.= 0,043 < 0,05), se rechazar la hipótesis nula y se acepta la alterna. Vale decir, que si existe relación entre las variables impuesto a la renta con el precio pactado (variable 1 y dimensión 1); es más, el valor correlacional hallado (Rho = 0.567), significa que existe una correlación positiva y considerable.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N° 2:

1° Paso:

(Ho): Las transacciones de bienes y servicios no se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020;

(Ha): Las transacciones de bienes y servicios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020;

2° Paso: nivel de significancia $\alpha = 0,05$

Tabla N°32: Correlación impuesto a la renta-transacciones de bienes y servicios

		var2_IR	d2v1	
Rho de Spearman	var2_IR	Coef. de correlación	1,000	,570*
		Sig. (bilateral)	.	,042
		N	13	13
d2v1	var2_IR	Coef. de correlación	,570*	1,000
		Sig. (bilateral)	,042	.
		N	13	13

*. Correlación significativa al nivel 0.05 (bilateral).

3° Paso: Al resultado obtenido si nuestro coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de +0,01, se puede afirmar que nos encontramos frente a una correlación positiva, caso contrario tendríamos en nuestro tema de estudio una correlación netamente negativa.

4° Paso:

Luego de obtener el resultado de coeficiente dentro del rango de (Sig.= 0,042 < 0.05), por lo tanto, se rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Dando una certeza que nos permite afirmar que existe relación entre las variables estudiadas impuesto a la renta y transacción de bienes y servicios (variable 1 y la dimensión 2); Así mismo, además se obtuvo un valor correlacional fue de (Rho = 0.570), el cual indica, que existe una correlación positiva y considerable entre las variables analizadas.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3:

1° Paso:

(Ho): Las Sociedades Independientes no se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames S.A.C., Arequipa-2020.

(Ha): Las Sociedades Independientes se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames S.A.C., Arequipa – 2020.

2° Paso: nivel de significancia $\alpha = 0,05$

Tabla N°33: Correlación impuesto a la renta- sociedades independientes

			var2_IR	d3v1
Rho de	var2_IR	Coef. de correlación	1,000	,689**
Spearman		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	13	13
	d3v1	Coef. de correlación	,689**	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	.
		N	13	13

** . Correlación significativa al nivel 0,01 (bilateral).

3° Paso: Al Obtener como resultado el valor de Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (+0,01), entonces podemos indicar que en nuestro estudio tenemos una correlación efectivamente positiva, en lo contrario estaríamos en un caso donde la correlación es negativa.

4° Paso:

Para dar una explicación al resultado según el valor que se obtuvo debemos considerar si la (Sig.= 0,009 < 0.05), por lo que debemos de proceder a no considerar la hipótesis nula. Ya que podemos afirmar que si existe relación entre las variables impuesto a la renta y sociedades independientes (variable 1 y dimensión 3); además, el valor correlacional (Rho = 0,689), demostrándose que, existe una correlación considerada como positiva y realmente considerable. Por lo tanto, Para el presente caso se tendría que aceptar la hipótesis alterna por ser la mas viable.

V. DISCUSIÓN

Al obtener los resultados arrojados en este estudio se procede a discutir e interpretar el tema en cuestión.

Partiendo de objetivo general del estudio; determinar la relación entre el precio de transferencia y el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020.

Se validó el instrumento aplicando el coeficiente al Alfa de Cronbach, mediante el programa SPSS versión 25. Cuyos resultados obtenidos fueron 0,738 y 0,696 para las variables respectivamente.

Para el constructo en su totalidad, se reflejó nivel de confiabilidad de 0.825 es considerado aplicable.

HIPÓTESIS GENERAL

En los resultados se observa que el Precio de Transferencia mantiene relación con el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Con el fin de aceptar la hipótesis general, se aplicó el constructo a 13 sujetos que en la actualidad trabajan en la compañía

Según la tabla 16, hace referencia que el 84.60% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo considerando que el Análisis transaccional permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las partes vinculadas, precios de transferencia que podrían ser superiores a valor de mercado o viceversa lo cual no respondería a la realidad del negocio; así mismo, en la tabla 14, se evidencia que la mayoría de los sujetos encuestados manifiestan estar de acuerdo con el método de precio que permite establecer las condiciones de eficacia y eficiencia operativa de la empresa y la estructura competitiva de las transacciones de bienes y servicios.

Para aceptar estadísticamente la hipótesis se halló el coeficiente de correlación de Rho de Spearman ($Rho = 0,766$), indicando que existe correlación, considerada positiva y muy fuerte, mediante la significancia se establece el valor de ($Sig. = 0,000 < 0.05$), como resultado se rechaza H_0 y se acepta H_1 .

Lo cual concuerda con Pérez (2019) en su tesis, llega a la conclusión que las operaciones entre compañías vinculadas configuran un precio de transferencia, este proceso es comúnmente rápido porque reduce los obstáculos de compras y ventas, también aminora tiempo y costos, sin embargo, si no se posee el conocimiento o asesoramiento indicado para implementarlo se puede decir que es improductivo.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

El Precio Pactado tiene correlación con el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Para probar la hipótesis específica N° 1, se aplicó el constructo en 13 sujetos que trabajan actualmente en la compañía.

Según la tabla 13, un 61.50% de los trabajadores están de acuerdo en afirmar que el Rango de precios es la diferencia entre el precio máximo y precio mínimo que permiten optar un precio pactado o entre las partes vinculadas o a valor de mercado., es decir; la empresa puede realizar un análisis y con ello minimizar costos generar mayores ganancias.; y según la tabla 11, se determina que el 61.50% de los sujetos están de acuerdo al que el servicio determina el tipo prestación que satisface alguna necesidad humana que tiene precio pactado.

Para aceptar estadísticamente la hipótesis mediante el coeficiente de Spearman cuyo valor fue ($Rho = 0.567$), significando que existe correlación en su totalidad siendo positiva y considerable, mediante la significancia bilateral, ($Sig. = 0,000 < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 .

Lo anterior concuerda con Mendoza K (2018), en su tesis establece que, con la Aplicación Práctica en Ecuador Quito, los Precios de Transferencia,

permiten que el fisco tenga más control de los precios pactados entre compañías vinculadas y con sujetos ubicados en territorios de baja o nula imposición. Por ende, tienden a disminuir los desvíos de las rentas.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2

Las Transacciones de Bienes y Servicios si tienen relación con el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Con el fin de probar la hipótesis se aplicó el constructo a 13 sujetos que trabajan en la compañía en la actualidad.

Según la tabla 14, se obtiene que un 69.20% de los sujetos se encuentran de acuerdo que El método de precio permite establecer las condiciones de eficiencia y eficacia operativa de la empresa y la estructura competitiva de las transacciones de bienes y servicios, de tal manera que la empresa puede instaurar con suma claridad sus costos y/o gastos incurridos; según la tabla 15, existe un 84.60% de los sujetos que están de acuerdo al considerar que El método no controlado establece la similitud entre las transacciones de bienes y servicios a comparar, los cuales deberán ser calculados en caso existan diferencias para poder identificar de manera independiente los costos con el propósito de tener un mejor control de la gestión financiera.

Para probar la hipótesis estadísticamente se considero el coeficiente Rho Spearman ($Rho = 0,570$), lo cual indica que existe una correlación que se puede afirmar como positiva y además considerable, la significancia bilateral ($Sig.= 0,000 < 0.05$), en ese sentido se rechaza la hipótesis nula H_0 y si se acepta la hipótesis alterna H_1 .

Lo anterior concuerda con Coila (2020) en su tesis, concluye que la empresa Ladrillera Del Sur S.A.C., está sujeto a contar con REPORTE LOCAL de precios de transferencia dicho Reporte Especializado, debería respaldar las operaciones que involucran a precios de transferencia, tipo de transferencia, el valor en moneda extranjera o nacional de dicha transferencia, el método de valoración utilizado por la empresa es cotejable no controlado y en las actividades vinculadas tenemos la prestación de servicios (transporte de

carga por carretera) y comercialización de combustible por parte de la parte relacionada TRANSPORTES KCALA SAC.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3

Las Sociedades Independientes tienen relación con el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Para probar la hipótesis se aplicó el constructo a 13 sujetos que trabajan actualmente en la compañía.

Según la tabla 17, se observa que el 69.2% de los sujetos están de acuerdo al afirmar que El beneficio económico determina las ganancias que se obtienen al momento de realizar un proceso o actividad económica en las Sociedades Independientes; según la tabla 18, se tuvo como resultado que el 61.5% de los sujetos están de acuerdo que El posicionamiento en el mercado es determinada por la imagen que ocupa la marca, producto, servicio o empresa en el consumidor respecto a otras sociedades independientes.

Para probar la hipótesis estadísticamente se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman y se arrojó que ($Rho = 0.689$), lo que significa que hay una correlación en nuestro estudio tratado que puede ser descrito como positiva, considerable y significativa se obtuvo como significancia ($Sig.= 0,000 < 0.05$), en razón a ello, rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 .

Lo que concuerda con Lupa, R (2017), en su tesis, establece que La SUNAT debería acelerar la implementación del proceso de fiscalizaciones, para que las compañías vinculadas, que presenten Estudio de Precio de Transferencia representen un importe mayor y significativo en la recaudación de impuestos en el Perú, ya que llegó a la conclusión que muchas de las empresas vinculadas no están cumpliendo con la obligación tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Dado lo anteriormente planteado, se concluye:

1. Al interpretar los resultados arrojados, el Precio de Transferencia se correlaciona con el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames S.A.C., Arequipa-2020, debido a que el precio de transferencia tiene la finalidad de determinar la manera real de los beneficios de los tributos en grupos de compañías sean nacionales o internacionales y se evita eludir impuestos ante la Administración Tributaria.
2. Respeto al Precio Pactado se correlaciona con el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020, siendo que, para tener buena competitividad de la empresa, se debe en primer lugar construir una política de Precios, ya que este sistema permitirá estructurar un rango de precios y poder manejar de manera eficiente los recursos de la misma entidad.
3. Se determinó que las Transacciones de Bienes y Servicios tiene correlaciona con el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Dado que, las Transacciones de Bienes y Servicios permite identificar las transacciones de Compras y/o ventas con el determinado precio generando beneficios económicos además sirve de sustento contra la política de lavado de activos y cumplimiento de las Normas Tributarias.
4. Para finalizar, se determinó que Las Sociedades Independientes se correlaciona con el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020, esto debido a las Sociedades Independientes, permite determinar que la imagen que tiene el consumidor de la marca influye en el posicionamiento con respecto a otras sociedades independientes, de este modo, de esta manera se podría evaluar el valor agregado de nuestra marca frente a las demás sociedades.

VII.RECOMENDACIONES

Con el fin de maximizar el rendimiento de la compañía se recomienda:

1. Para solucionar el problema general: es necesario que la empresa Extrames SAC, de Arequipa, implemente una Política de análisis de Precios de Transferencia en las transacciones pactadas con las empresas vinculadas, que le permita determinar de manera real los beneficios económicos entre partes vinculadas, procurando evitar la elución de impuestos ante la administración tributaria.
2. Se recomienda a la empresa Extrames SAC, de Arequipa, implementen una Política de Precios Pactados, que le permita identificar sus precios mínimos y máximos en las transacciones de compra y venta lo cual permitirá tener al día los recursos de la compañía, repercutiendo en beneficios económicos.
3. Los trabajadores de la empresa Extrames SAC tienen que estar conscientes que para ser competitivos con respecto a las demás sociedades es mediante el Análisis transaccional permite verificar el precio pactado en las transacciones entre las partes vinculadas, los mismos que podrían ser superiores a valor de mercado, lo cual no respondería a la realidad del negocio, al contrario podría ser una información errada.
4. Se recomienda a la empresa Extrames SAC, que, mediante el análisis de las Transacciones con las Sociedades Independientes, desarrollar e implementar estrategias y políticas comerciales y de marketing para lograr en mayor posicionamiento de la marca, imagen, servicio o producto en el subconsciente del consumidor final, logrando la fidelidad de los mismos y generando mayores rendimientos económicos.

REFERENCIAS

- Actualidad Empresarial, Boletín quincenal (2015). Los Precios Transferencia en el Perú – Perú AGUILAR ESPINOZA, Henry, (2015) Manual del Contador – Enfoque Tributario
- Actualidad Empresarial, Boletín quincenal (2015). Los Precios Transferencia en el Perú – Perú AGUILAR ESPINOZA, Henry, (2015) Manual del Contador – Enfoque Tributario
- AkieUtumi, (2010). Los Precios De Transferencia, Sao Paulo Brasil
- Anguita Morera, Antonia (2010). Incidencias de los precios de trasferencias en el comercio internacional (las transacciones multilaterales entre España, china y los países latinoamericanos),
- Asesores De Staff Tributario (2004). Aplicación Práctica del Impuesto a la Renta - Los Precios de Transferencia en el Perú. Revista Actualidad Empresarial - Perú
- Asociación Fiscal Internacional IFA (2008), Precios de Transferencia. Lima – Perú
- AvanttoLaverian, Lather Deneb (2013), Precios de Transferencia entre empresas vinculadas del grupo telefónica del Perú- Tesis – Perú
- Barrantes Martínez (2008) “Precios de Transferencia en el Perú”. Revista Peruana de Derecho Tributario, 8, 12. En Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (Ed). Lima Perú
- Bernal Torres (2000) Metodología de la investigación para Administración y Economía. Colombia
- Carrasco Días (2006). Metodología de la Investigación científica. Lima- Perú
- Carrillo(2019). Compliance de obligaciones sustanciales y formales de precios de transferencia entre Perú y Chile—ProQuest.

<https://search.proquest.com/openview/08630f71602eaf5e84cd7a8fbf43324/c/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>

Cayamana, (2019). Preferencia prevista en la Ley del Impuesto a la Renta del uso de comparables domésticos sobre los extranjeros para el análisis de precios de transferencia: ¿conjunto vacío? THEMIS: Revista de Derecho, 76, 181-189.

Cesar (1998): “La asociación en participación, el consorcio y el Joint Venture: Aspectos Contractuales y tributarios” –IFA Perú Diciembre de 1998.

Cordón, Teodoro (2010). Fiscalidad de los Precios de Transferencia y Operaciones Vinculadas. España.

DeloitteToucheTohmatsuLimited (2011), Métodos de precios de transferencia y regla del mejor método. Panamá

Diario Oficial Del Bicentenario “El Peruano” (2016) Marcial García Schreck Socio de Impuestos de EY 13/05/2016 <http://www.elperuano.pe/noticia-lo-se-viene-precios-transferencia-40916.aspx>

González Bianchi, P., & Figueredo, F. (2018). El Valor En Aduana Y Los Precios De Transferencia. Revista de Derecho (15105172), 17(34), 13-42.

Jiménez, V., & Alejandro, D. (2020). Análisis de la transferencia de precios como técnica de evasión de impuestos. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/15376>

López, S. (2020). Análisis económico de los “Precios de Transferencia” y sus efectos en los ingresos tributarios en Nicaragua, 2014-2018. REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas, 8, 56-87. <https://doi.org/10.5377/reice.v8i15.9945>

Marrero, M. C. R. (2020). Tratados Y Convenios Internacionales: El Control Fiscal De Los Precios De Transferencia En Venezuela. Business Innova Sciences, 1(3), 49-56.

- Meza Alcantara, R. N., & Valentin Guillermo, E. J. (2020). El control aduanero y su relación con los precios de transferencia de los contribuyentes del impuesto a la renta ubicados en el distrito de Chaupimarca, Pasco—2019. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2075>
- Otis Rodner (1993), La Inversión Internacional en países en desarrollo, Editorial Arte.
- Oyola & Villazan Ochoa Saul, (2015) Obligaciones de declarar precios de transferencia. Perú: Editorial Instituto Pacifico S.A.C.
- Pere Mole, Trabajo sobre precios de transferencia del Postgrado en Derecho Tributario Internacional, Barcelona, Junio de 2001.
- Pérez Castillo, K. (2019). Importancia de los precios de transferencia entre las empresas vinculadas en el Perú. Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23614>
- Picón González (2008) Precio de Transferencia- Incluido en la obra colectiva “Precios de Transferencias” IFA Grupo Peruano. (p.58)
- Pino Gotuzzo, (2007). Metodología de la investigación (1ra. Ed.). Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Quezada (2010). Metodología de la investigación (1ra. Ed.). Perú: Editorial Macro E.I.R.L.
- Revistacp_202007 | Impuesto sobre la renta | Contador. (s. f.). Recuperado 9 de diciembre de 2020, de <https://es.scribd.com/document/479730672/revistacp-202007>
- Revistacp_202007.pdf. (s. f.). Recuperado 9 de diciembre de 2020, de http://132.248.164.227/anfeca_docs/publicaciones/contaduria/revistacp_202007.pdf
- Schafer, J. D., Gasparetto, V., & Ferreira, L. F. (2019). Preço de transferência fiscal em empresas exportadoras brasileiras: Um enfoque contingencial. Revista

Eletrônica de Negócios Internacionais: Internext, 14(3 (Setembro-Dezembro)), 235-250.

Standard & Poor (2011), Precios de Transferencias un Estudio Breve; Mcgraw Hill.

Tarragona-España, (2011). Aplicación Práctica de Precios de Transferencia (1ra. Ed.). Perú: Editorial Instituto Pacifico S.A.C.

Velazco, (2020). "Optimización de los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta en una empresa hidrobiológica, Lima 2020". Universidad Privada Norbert Wiener - WIENER.
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3879>

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA "PRECIO DE TRANSFERENCIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA EXTRAMES S.A.C., AREQUIPA-2020"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1. MÉTODO DE INVESTIGACION Cuantitativo
¿De qué manera el precio de transferencia se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020?	Analizar de qué manera el precio de transferencia se relaciona con el Impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020.	El precio de transferencia se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020.	2. TIPO DE ESTUDIO básica
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo-Correlacional Corte: Transversal
- ¿Cómo el precio pactado se relaciona con el impuesto a las renta en la empresa Extrames SAC Arequipa-2020? - ¿Cómo las transacciones de bienes y servicios se relacionan con el impuesto a las renta en la empresa Extrames SAC Arequipa-2020? - ¿Cómo las Sociedades Independientes se relacionan con el impuesto a las renta en la empresa Extrames SAC Arequipa-2020?	-Determinar cómo el precio pactado se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. Determinar cómo el transacciones de bienes y servicios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. - Determinar cómo las Sociedades Independientes se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. -	- El precio de pactado se relaciona con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. - El transacciones de bienes y servicios se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020. - Las Sociedades Independientes se relacionan con el impuesto a la renta en la empresa Extrames SAC, Arequipa-2020.	4. POBLACIÓN Está constituida por 13 personas dela área Administrativa de la empresa Extrames SAC de Arequipa. 5. MUESTRA Está constituida por 13 personas del área Administrativa de la empresa de Extrames SAC de Arequipa. 6. TÉCNICA Encuesta 7. INSTRUMENTOS Cuestionario

ANEXO 2. Matriz de Covarianza entre elementos

	01.	02	03.	04..	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17
01.	,256	-,045	,173	-,064	,019	,103	,038	-,013	,090	,192	,038	,058	,006	,038	,173	,071	,141
02.	-,045	,731	-,045	,032	,115	,032	,064	,340	,122	-,013	,064	,179	-,128	,147	,122	,173	-,071
03.	,173	-,045	,256	-,064	,019	,103	,038	-,013	,090	,109	-,045	-,026	,256	,122	,090	-,013	,058
04.	-,064	,032	-,064	,308	,058	,058	,115	,045	,019	-,006	,282	,090	,103	,032	,019	,045	,090
05.	,019	,115	,019	,058	,141	,058	,032	,128	,019	-,006	,032	,090	,019	,115	,019	,128	,006
06.	,103	,032	,103	,058	,058	,141	,115	,045	,103	,077	,115	,090	,103	,115	,103	,045	,090
07.	,038	,064	,038	,115	,032	,115	,231	,006	,205	,154	,147	,096	,122	,064	,038	,006	,179
08.	-,013	,340	-,013	,045	,128	,045	,006	,359	,071	-,051	,006	,051	,071	,090	,154	,109	-,115
09.	,090	,122	,090	,019	,019	,103	,205	,071	,256	,192	,038	,058	,173	,038	,090	-,013	,141
10.	,192	-,013	,109	-,006	-,006	,077	,154	-,051	,192	,269	,071	,064	,026	-,013	,109	,032	,231
11.	,038	,064	-,045	,282	,032	,115	,147	,006	,038	,071	,397	,179	-,045	,064	,122	,090	,179
12.	,058	,179	-,026	,090	,090	,090	,096	,051	,058	,064	,179	,269	-,109	,096	,058	,135	,103
13.	,006	-,128	,256	,103	,019	,103	,122	,071	,173	,026	-,045	-,109	,756	,122	,006	-,179	-,026
14.	,038	,147	,122	,032	,115	,115	,064	,090	,038	-,013	,064	,096	,122	,231	,038	,090	,013
15.	,173	,122	,090	,019	,019	,103	,038	,154	,090	,109	,122	,058	,006	,038	,256	,071	,058
16.	,071	,173	-,013	,045	,128	,045	,006	,109	-,013	,032	,090	,135	-,179	,090	,071	,192	,051
17.	,141	-,071	,058	,090	,006	,090	,179	-,115	,141	,231	,179	,103	-,026	,013	,058	,051	,269

ANEXO 3. BASE DE DATOS EN EXCEL

Marca temporal	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p1 1	p1 2	p13	p14	p15	p16	p1 7	prom v1	promv 2
2/3/2021 23:20:40	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2/4/2021 4:33:30	5	5	5	3	4	4	4	5	5	5	3	4	5	4	5	4	4	4	4
2/4/2021 4:35:16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4
2/4/2021 7:55:50	5	2	5	4	4	4	4	3	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4
2/4/2021 7:57:50	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5
2/4/2021 8:26:15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2/4/2021 8:38:29	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	2	4	5	5	5	4	4
2/4/2021 9:23:56	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2/4/2021 9:26:32	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
2/4/2021 9:27:35	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4
2/4/2021 9:30:34	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4
2/4/2021 9:49:50	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4
2/4/2021 9:50:57	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4

ANEXO 4. TABLA DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVEL
Existe correlación entre el Precio de Transferencia y el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames S.A.C., Arequipa, Año 2020.	Precio de Transferencia	se pacta y realiza entre sociedades vinculadas por transacciones de bienes y servicios y que pueden ser diferentes a los que se hubieran pactado entre sociedades independientes.(Pere Mole, 2001)	Precio pactado	- Servicio	1	Ordinal. Escala de Likert: 5) Totalmente de acuerdo 4) De acuerdo 3) Indeciso 2) En desacuerdo 1) Totalmente en desacuerdo
				- Partes Vinculadas	2	
				- Rango de Precios	3	
			Transacciones de Bienes y Servicios	- Métodos de precio	4	
				- Método no controlado	5	
				- Análisis Transaccional	6	
			Sociedades Independientes	- Beneficios económicos	7	
				- Posicionamiento en el mercado	8	
			IR	Es un impuesto que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, se aplica al rédito, utilidad.	Utilidad	
	- Costos	10				
	- Gastos	11				
	Determinación	- Adiciones			12	
		- Deducciones			13	
		- Pérdidas tributarias			14	
	Créditos	- Saldos a favor			15	
		- Retenciones			16	
		- Pagos a cuenta			17	

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctores:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Precio de transferencia y el Impuesto a la Renta en la empresa Extrames S.A.C., Arequipa, año 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Coaguila Palo, Migael Fernando

D.N.I: 44694460

Firma

Ramírez Soto, Liliana Candy

D.N.I: 43743684

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TÍTULO: PRECIO DE TRANSFERENCIA

Definición: Es aquel precio que se pacta y realiza entre sociedades vinculadas de un grupo empresarial multinacional, por transacciones de bienes (físicos o inmateriales) y servicios y que pueden ser diferentes a los que se hubieran pactado entre sociedades independientes. (Pere Mole, 2001)

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1: Precio pactado

Es el precio convenido entre las partes para una operación de compraventa de bienes y servicios.

Dimensión 2: Transacciones de Bienes y Servicios

Una transacción es un acuerdo comercial que se lleva a cabo entre dos partes, económicamente hablando es un convenio de compra y venta. Sin duda, una transacción también implica un intercambio de bienes y servicios a cambio del pago de una cantidad monetaria, denominada precio.

Dimensión 3: Sociedades Independientes

La sociedad mercantil es la personalidad jurídica que se crea para iniciar una actividad económica con ánimo de lucro.

En este sentido, uno o más individuos se agrupan según la legislación mercantil, convirtiéndose de esta manera en socios para desempeñar una actividad económica y de explotación con la meta final de conseguir unos beneficios.

El principal motivo para constituir una sociedad mercantil es crear una relación entre los socios a partir de la cual cada uno pueda aportar los recursos según su capacidad, así como las competencias, conocimientos y saber hacer de cada uno.

Variable 02:

TÍTULO: IMPUESTO A LA RENTA

Definición: Es un impuesto que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, este impuesto se aplica al rédito, al que llamamos rendimiento, ganancia, utilidad, etc. Como el caso del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas.

Para la determinación del Impuesto anual de tercera categoría para los contribuyentes acogidos al Régimen General o Régimen MYPE Tributario se encuentra sujeta a la siguiente estructura:

INGRESOS BRUTOS
(-) Costo Computable
RENTA BRUTA
(-) Gastos
(+) Otros Ingresos
RENTA NETA
(+) Adiciones
(-) Deducciones
(-) Pérdidas Tributarias compensables
RENTA NETA IMPONIBLE / PÉRDIDA
IMPUESTO RESULTANTE
(-) Créditos
SALDO A FAVOR (DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE)

Dimensión 4: Utilidad

Entendida como el interés o beneficio económico por una empresa en el curso de sus operaciones. En base a esto, las utilidades de un negocio se dividen en dos: netas y brutas.

La Utilidad Bruta: Es la diferencia que existe entre los ingresos de un ente económico y los costos de ventas en un período de tiempo determinado. La fórmula para obtenerla es la siguiente:

Ventas netas de la empresa – Costo de Ventas durante el ejercicio contable = Utilidad Bruta.

La Utilidad Neta: Se entiende por utilidad neta al valor residual de los ingresos, después de haber disminuido los costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados. En otras palabras, es el beneficio económico de la empresa, luego de restar de sus ingresos totales los gastos en los que incurrió para conseguirlos, las obligaciones con terceros (tributarias, créditos bancarios, etc.) y otras salidas de capital (producto de sus operaciones efectuadas en el período contable).

Dimensión 5: Determinación

Formas de determinación de la obligación tributaria:

- Sobre base cierta:

Es aquella donde se consideran todos los elementos que existen para conocer en forma directa el hecho que genera la obligación tributaria.

- Sobre base presunta:

Es aquella que se aplica en base a los hechos y circunstancias comparativas con situaciones normales, debido a la falta de elementos como son: la omisión o la falta de veracidad de los libros y/o documentación contable del fiscalizado.

Dimensión 6: Créditos

Se conoce como crédito fiscal al saldo que una persona natural o jurídica posee a su favor a la hora de declarar sus impuestos, y que por lo general representa un monto deducible de su pago final, debido a

condiciones determinadas de su economía. En otras palabras, se trata de un saldo positivo a favor del contribuyente, que debe ser deducido a la hora de rendir sus tributos.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: PRECIO DE TRANSFERENCIA

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
PRECIO PACTADO	servicio	El servicio determina el tipo “prestación que satisface alguna necesidad humana que tiene precio pactado.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Partes Vinculadas	Las partes vinculadas determinan la participación de una de ellas en la administración de la otra mediante el precio de transferencia.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Rango de Precios	Rango de precios es la diferencia entre el precio máximo y precio mínimo que permiten optar un precio pactado o entre las partes vinculadas o a valor de mercado.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Métodos de precio	El método de precio permite establecer las condiciones de eficiencia y eficacia operativa de la empresa y la estructura competitiva de las transacciones de bienes y servicios.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Método no controlado	El método no controlado establece la similitud entre las transacciones de bienes y servicios a comparar, los cuales deberán ser calculados en caso existan diferencias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Análisis Transaccional	El Análisis transaccional permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las partes vinculadas, precios de transferencia que podrían ser superiores a valor de mercado o viceversa lo cual no respondería a la realidad del negocio.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
SOCIEDADES INDEPENDIENTES	Beneficios económicos	El beneficio económico determina las ganancias que se obtienen al momento de realizar un proceso o actividad económica en las Sociedades Independientes.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

	Posicionamiento en el mercado	El posicionamiento en el mercado determina la imagen que ocupa nuestra marca, producto, servicio o empresa en la mente del consumidor respecto a otras sociedades independientes	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
--	-------------------------------	---	---

Variable 02: IMPUESTO A LA RENTA

UTILIDAD	Ingresos	Los Ingresos determinan un incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio en el que se origina la utilidad	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Costos	El Costo establece el desembolso económico que se realiza para la realización de un bien o servicio como actividad económica reconocido en el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Gastos	El Gasto determina la utilización o consumo de un bien o servicio a cambio de una contraprestación, mediante una cantidad saliente de dinero que afecta la utilidad	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo

			Totalmente en desacuerdo
DETERMINACIÓN	Adiciones	Las Adiciones determinan todos aquellos gastos que no son aceptados tributariamente en un ejercicio para el cálculo del impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Deducciones	Las Deducciones son aquellos gastos que la administración permite incorporar a la declaración jurada anual para poder disminuir el Resultado del Ejercicio con el objetivo de pagar menos impuesto a la renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Pérdidas tributarias	Las pérdidas tributarias determinan la disminución de una parte de los bienes y derechos de la empresa obtenidos a lo largo del ejercicio que afectan la determinación del impuesto	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
CRÉDITOS	Saldos a favor	El saldo a favor del Impuesto a la Renta, determina un ahorro fiscal que se puede utilizar como crédito a compensar y/o solicitar la devolución de los mismos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo

			Totalmente en desacuerdo
	Retención	La Retención establece un porcentaje sobre las rentas empresariales provenientes de Fondos de Inversión y Fideicomisos, retención que se puede utilizar como crédito a compensar contra el impuesto a la renta.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Pagos a cuenta	Se determina pagos a cuenta a los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa a cuenta del impuesto a la renta final del ejercicio.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "PRECIO DE TRANSFERENCIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA EXTRAMES S.A.C., AREQUIPA, AÑO 2020".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							

1	PRECIO PACTADO							
a	El servicio determina el tipo “prestación que satisface alguna necesidad humana que tiene precio pactado.	X		X		X		
b	Las partes vinculadas determinan la participación de una de ellas en la administración de la otra mediante el precio de transferencia.	X		X		X		
c	Rango de precios es la diferencia entre el precio máximo y precio mínimo que permiten optar un precio pactado o entre las partes vinculadas o a valor de mercado.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS							
a	El método de precio permite establecer las condiciones de eficiencia y eficacia operativa de la empresa y la estructura competitiva de las transacciones de bienes y servicios.	X		X		X		
b	El método no controlado establece la similitud entre las transacciones de bienes y servicios a comparar, los cuales deberán ser calculados en caso existan diferencias.	X		X		X		
c	El Análisis transaccional permite verificar el precio pactado de las transacciones entre las partes vinculadas, precios de transferencia que podrían ser superiores a valor de mercado o viceversa lo cual no respondería a la realidad del negocio.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	SOCIEDADES INDEPENDIENTES							
a	El beneficio económico determina las ganancias que se obtienen al momento de realizar un proceso o actividad económica en las Sociedades Independientes.	X		X		X		
b	El posicionamiento en el mercado determina la imagen que ocupa nuestra marca, producto, servicio o empresa en la mente del consumidor respecto a otras sociedades independientes	X		X		X		

	DIMENSIÓN 4							
4	UTILIDAD							
a	Los Ingresos determinan un incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio en el que se origina la utilidad	X		X		X		
b	El Costo establece el desembolso económico que se realiza para la realización de un bien o servicio como actividad económica reconocido en el impuesto a la renta	X		X		X		
c	El Gasto determina la utilización o consumo de un bien o servicio a cambio de una contraprestación, mediante una cantidad saliente de dinero que afecta la utilidad	X		X		X		
	DIMENSIÓN 5	Si	No	Si	No	Si	No	
5	DETERMINACIÓN							
a	Las Adiciones determinan todos aquellos gastos que no son aceptados tributariamente en un ejercicio para el cálculo del impuesto a la renta	X		X		X		
b	Las Deducciones son aquellos gastos que la administración permite incorporar a la declaración jurada anual para poder disminuir el Resultado del Ejercicio con el objetivo de pagar menos impuesto a la renta.	X		X		X		
c	Las pérdidas tributarias determinan la disminución de una parte de los bienes y derechos de la empresa obtenidos a lo largo del ejercicio que afectan la determinación del impuesto	X		X		X		
	DIMENSIÓN 6	Si	No	Si	No	Si	No	
6	CRÉDITOS							
a	El saldo a favor del Impuesto a la Renta, determina un ahorro fiscal que se puede utilizar como crédito a compensar y/o solicitar la devolución de los mismos.	X		X		X		

b	La Retención establece un porcentaje sobre las rentas empresariales provenientes de Fondos de Inversión y Fideicomisos, retención que se puede utilizar como crédito a compensar contra el impuesto a la renta.	X		X		X		
c	Se determina pagos a cuenta a los adelantos de manera anticipada efectuados mensualmente por la empresa a cuenta del impuesto a la renta final del ejercicio.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE **DNI: 09925834**

Especialidad del validador: COSTILLA CASTILL PEDRO CONSTANTE

Arequipa 25 de Enero del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

De: ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe>

Enviado: lunes, 15 de febrero de 2021 18:41

Para: liliana <lili_1856@hotmail.com>

Asunto: Solicitamos Validación de Instrumentos para Elaboración de Tesis

Si hay suficiencia

Mg.Rosario Grijalva Salazar

DNI 09629044


Tributación

Saludos Cordiales,



Rosario Grijalva Salazar | Investigación

Docente con registro RENACYT

 ResearchGate ID

EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE INVESTIGACION

Yo ANGELICA LIBERTAD LINARES CORNEJO, identificada con DNI N° 29254462, como Representante Legal, con el cargo de Gerente General del área de GERENCIA de la empresa EXTRAMES S.A.C. con R.U.C. 20498564233, domiciliada en Bl. 2 Zona E Mza. 1 Lote. 4 Dpto. 202 C.P. Semi Rural Pachacutec (Vivienda Multifamiliar Fray Pedro Urraca), Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa. **AUTORIZO** el uso de la información siguiente: Datos de la empresa, Representantes Legales y Cualquier información adicional que se considere importante para la elaboración del presente trabajo de investigación; a los señores:

- Coaguila Palo Migael Fernando, identificado con DNI N° 44694460
- Ramírez Soto Liliana Candy, identificado con DNI N° 43743684

Los cuales son bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad de que pueda desarrollar su trabajo de tesis; considerando que solo:

- Puede mencionar el nombre de la empresa (x) para fines del presente trabajo o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa ().

Arequipa, 07 de Diciembre del 2020


Libera
EXTRAMES S.A.C.
LIBERTAD LINARES CORNEJO
GERENTE GENERAL

Firma y sello del Representante legal o
directivo de la empresa
Fecha: 07/12/2020
DNI: 29254462

Nosotros, bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad declaramos que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario aceptamos ser sometidos al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.


Firma estudiante / Bachiller
Fecha: 07/12/2020
DNI: 44694460


Firma estudiante / Bachiller
Fecha: 07/12/2020
DNI: 43743684

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACION PARA EFECTOS DE
INVESTIGACION**

Yo ANGELICA LIBERTAD LINARES CORNEJO, identificada con DNI N° 29254462, como Representante Legal, con el cargo de Gerente General del área de GERENCIA de la empresa EXTRAMES S.A.C. con R.U.C. 20498564233, domiciliada en Bl. 2 Zona E Mza. 1 Lote. 4 Dpto. 202 C.P. Semi Rural Pachacutec (Vivienda Multifamiliar Fray Pedro Urraca), Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa. **AUTORIZO** el uso de la información siguiente: Datos de la empresa, Representantes Legales y Cualquier información adicional que se considere importante para la elaboración del presente trabajo de investigación; a los señores:

- Coaguila Palo Migael Fernando, identificado con DNI N° 44694460
- Ramírez Soto Liliana Candy, identificado con DNI N° 43743684

Los cuales son bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad, con la finalidad de que pueda desarrollar su trabajo de tesis; considerando que solo:

- Puede mencionar el nombre de la empresa (x) para fines del presente trabajo o;
- Debe mantener en estricta reserva el nombre comercial, razón social o cualquier logotipo de la empresa ().

Arequipa, 07 de Diciembre del 2020



LIBERA
group
EXTRAMES S.A.C.
.....
NELSON J. SAICO FLOREZ
ADMINISTRADOR

Firma y sello del Representante legal o
directivo de la empresa
Fecha: 07/12/2020
DNI: 41802627

Nosotros, bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad declaramos que los datos emitidos en esta carta son auténticos y no han sido falseados, de lo contrario aceptamos ser sometidos al procedimiento disciplinario correspondiente tanto a nivel de mi universidad como de la empresa.



Firma estudiante / Bachiller
Fecha: 07/12/2020
DNI: 44694460



Firma estudiante / Bachiller
Fecha: 07/12/2020
DNI: 43743684




Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo , **Alberto Alvarez Lopez** , docente de la Facultad de **Ciencias Empresariales** y Escuela Profesional de **Contabilidad** de la Universidad César Vallejo **Lima Los Olivos**, asesor de la Tesis titulada: “**Precio de Transferencia y el Impuesto a la Renta en la Empresa Extrames S.A.C, Arequipa, Año 2020**” de los autores **Migael Fernando Coaguila Palo y Liliana Candy Ramirez Soto** constato que la investigación tiene un índice de similitud de **21%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 10 de Marzo del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor: Alvarez Lopez , Alberto	
DNI 10690346	Firma 
ORCID 0000-0003-0806-0123	